

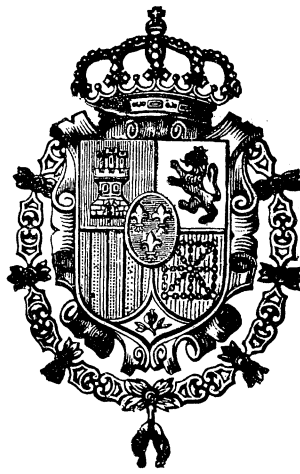
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, o directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Table with subscription rates for Madrid, Provinces, Ultramar, and Extranjero.

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte a los señores suscriptores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

Table showing financial data for the national subscription, including 'Recaudación anterior' and 'TOTAL GENERAL'.

(Se continuará.)

Relación nominal de lo recaudado por la Junta auxiliar de la provincia de Navarra, é ingresado en el sucursal del Banco de España en esta capital.

Table listing names and amounts for the Navarra auxiliary committee, including 'D. Valentín Fernández' and 'El Ayuntamiento'.

Large table listing names and amounts, likely a continuation of the subscription list, including 'Viuda de D. Felipe Garcés' and 'D. Jacinto Pérez de Ciriza'.

PESETAS

PESETAS

Table listing names and amounts, likely a continuation of the subscription list, including 'Srta. Florencia García' and 'Doña Eusebia Oger'.

Dia 5 de Julio de 1898.

Table listing names and amounts for the July 5, 1898 list, including 'D. Luis Azcárate' and 'El Habilitado del regimiento Dragones de Numancia'.

	PESETAS
<i>El Sr. Depositario Pagador de Hacienda, por donativos obtenidos de los individuos de Clases pasivas de Junio último:</i>	
D. Benjamín Asensio.....	6'25
Agustín Arocena.....	12'60
Martín Bersaín.....	3
Gregorio Bienzobas.....	2'50
Eusebio Bengochea.....	4'75
Lorenzo Barroso.....	10
Joaquín Buisán.....	6'30
José Bestero.....	10
Secundino Cid.....	10'15
Salvador Camino.....	10'25
Bernabé Camedo.....	4'75
Fermin del Castillo.....	6
Lázaro Delgado.....	7'50
Bartolomé del Saz.....	10'50
Francisco Erro.....	12'50
Tomás Escala.....	6'25
Mateo Fernández.....	12'60
Dionisio González.....	4
Emilio Galindo.....	14'60
Juan García.....	6'25
José González.....	10
Joaquín Goñi.....	4
Antonio Gorgojo.....	10'44
Policarpo Gómez.....	9
Victoriano Irujo.....	9
Trifón Humen.....	4
José Iribarren.....	10'25
Valentín Lerma.....	7'50
Filomeno Larrayoz.....	4'75
Benigno Martínez.....	9'50
Esteban Martínez.....	4'75
Antonio Millán.....	7'50
Domingo Preciado.....	14
Carlos Radúa.....	5
Juan Salcedo.....	5
José Sáez.....	10'60
Francisco Tarrio.....	10'55
Felipe Telechea.....	10'55
José Climent.....	10
Marcelino Insausti.....	13'15
Joaquín Lizarraga.....	4'10
Ruperto L. de San Román.....	6
Doña María Balerdi.....	0'40
Juana Casi.....	0'25
Felipa Gilveti.....	2
María Ezpeleta.....	11'75
Ignacia Goicoechea.....	2'75
Sotera Marchueta.....	2
Benita Uriarte.....	1
D. Facundo Alonso.....	1
Nicolás de la Fuente.....	2
Santos Paradelo.....	1'50
Faustino Ramírez.....	1'50
Andrés Rodríguez.....	5
Francisco Bueno.....	1
Doña Victoria Bajo de Cerio.....	1'15
D. Bonifacio Barada.....	5'50
Teodoro Muruzábal.....	5
Aniceto Picado.....	4'50
Francisco Viñán.....	2
Rafael Martínez.....	2
Cándido Artegui.....	2
Doña Gala Miranda.....	2
Manuela Maestre.....	1
D. Estanislao Lozano.....	1
Martín Aya.....	10'60
Primo Azcona.....	8'80
Germán Ibáñez.....	10'67
Jenaro Malo.....	13'55
Cirilo Palacios.....	6'77
Andrés Torralba.....	12'70
Ambrosio Vidaurreta.....	13'55
Doña Eduvigis Pardo.....	2'77
Vicenta Díaz.....	2'77
D. Faustino Muruzábal.....	2'71
Doña Juana Marcella.....	1'54
Juliana Iraizoz.....	3'75
María de los Dolores Loraque.....	2'50
Ana Joaquina Escurra.....	3'25
Dominica Pérez.....	1'25
Pilar Barra.....	1'50
Silveria Fernández.....	1'75
Elena Camón.....	2'75
María Amparo Iribarren.....	3'75
Catalina Morales.....	2
D. José y Doña Beatriz Bermejo.....	1
Clemente Minondo.....	4'50
Doña Petra y Crisanta Santesteban.....	1'75
D. Benito Martínez.....	2
Cástor Roldova.....	2
Antonio Goñi.....	2
Francisco Asin.....	12'50
Doña Carmen Dámaso.....	2
Torbiba Obizoz.....	1
Josefa Carasusan.....	3'75
Manuela Zapata.....	2
	542'12
D. Antonio Martínez, á nombre del Ayuntamiento de Murchante.....	60
José Glaria y Marco, Tesorero depositario de la Junta municipal de la villa de Garde.....	314'72
Sres. Jefes y Oficiales de Hacienda, por un día de haber:	
<i>Administración de Hacienda.</i>	
D. Gabriel Badell.....	14'45
Juan Andrés Merino.....	6'16
Enrique Martí.....	4'95
Eduardo Espoz.....	3'70
Benigno de Luna, Abogado del Estado.....	14'45
<i>Intervención.</i>	
D. Ramiro Rosi.....	12'33
Vicente Baroja.....	5
Alfonso Caamaño.....	4'94
Juan Irigoyen.....	3'70
<i>Depositaria.</i>	
D. Policarpo Megia.....	6'15

	PESETAS
<i>Archivero.</i>	
D. Antonio Ruiz.....	4'95
<i>ADMINISTRACIONES DE ADUANAS</i>	
<i>Dancharinea.</i>	
D. Cesáreo M. Aldara.....	6'15
Mariano González y Alarcón.....	4'15
<i>Pamplona.</i>	
D. Ramón Marichalar.....	6'15
<i>Valcarlos.</i>	
D. Esteban Díez de Antonio.....	4'85
José Pérez Pobes.....	3'70
<i>Vera.</i>	
D. José Ortega.....	4'95
<i>saba.</i>	
D. Francisco J. de Barbolla.....	4'95
	116'58
El Excmo Sr. Obispo, en nombre del Ayuntamiento y vecinos de Roncal.....	180
D. Ignacio Sánchez González, en nombre de las señoritas Doña Fermina, Doña Valentina y Doña Josefa de Foronda y Lugo, residentes en Bagneres de Bigorre (Francia).....	500
La misma, á nombre de la señorita Doña María Desazars y Lugo, residente en Bagneres de Bigorre (Francia).....	100
La Comandancia de Ingenieros de Pamplona.....	298'10
D. Eduardo March.....	30
El regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, segundo batallón.....	256'11
Los Sres. Jefes de primera instancia de Pamplona y Estella.....	24'34
D. Fernando Tuero, Capitán de Ingenieros.....	25
<i>Día 6 de Julio de 1898.</i>	
Ayuntamiento y vecinos de Beuza Labayen.....	269'25
El regimiento América, núm. 14.....	238'89
Los Sres. Jefes y Oficiales del material del Parque de Artillería de Pamplona.....	34'66
	542'80
<i>Día 9 de Julio de 1898.</i>	
<i>El vecindario de Cintruénigo:</i>	
D. José María Lígues.....	250
Un matrimonio patriota.....	250
Un vecino.....	250
Viuda de D. Gregorio Santesteban.....	100
D. Manuel Medrano.....	80
Salustiano García, Cura párroco... Pompeyo Leza, Licenciado en Farmacia.....	50
Las niñas de la Escuela elemental y su Profesora Doña Gervasia Baraibar.....	40
Los niños párvulos y su Profesor Don Ciriano Andueza.....	40
Una familia.....	30
Ramón de Navascués.....	25
Joaquín Loraque.....	25
Isidoro Garbayo.....	25
Cayetana de la Sota de Navascués.....	25
Santiago Oscoz y su hijo D. Tomás.....	25
Petra Chivite.....	25
José Garbayo.....	25
Florencio Solanas.....	25
Antonio Blanco.....	25
D. Anacleto Sáenz.....	15
Doña Silveria Ayensa.....	15
D. Leopoldo Sada.....	10
Guillermo Chivite, Sacerdote.....	10
Enrique Santesteban.....	10
Isidro González.....	10
Anastasio Santesteban.....	10
Pascual García.....	10
Ricardo Navascués.....	10
Emilio Navascués.....	10
Una familia.....	10
D. Valentín Chivite.....	5
Bruno Ayala, Sacerdote.....	5
Juan Alduan.....	5
Dámaso Alduan.....	5
Manuel Solana.....	5
Doña María Ayala.....	5
D. Fermín Navascués.....	5
Hilario Francés, Sacerdote.....	5
Baltasar Chivite, Sacerdote.....	5
Miguel Trincado.....	2'50
Basilio Garbayo.....	2'50
Valentín Eza.....	5
Narcisa Ayensa.....	5
Timoteo Sanz.....	5
Nicolás Chiviti.....	5
Amalio Ibáñez.....	2'50
Francisco Garbayo.....	2'50
Pelegrín Chiviti.....	2'50
Bonifacio Navascués.....	2
Rufino Valcarlos, Sacerdote.....	2
Mariano Rincón, Sacerdote.....	2
Narciso Solanas.....	2
Doña Julia Pérez.....	2
D. Patricio Chiviti.....	2
Justo Garbayo.....	2
Doña Jesusa Bea.....	2
D. Justo Martín.....	2
José Chivite.....	2
Valentín Salinas.....	2
Elias Chivite.....	1'50
Francisco Ruiz.....	1
Santiago Chivite.....	1
Doña Dorotea Chivite.....	1
Paz Echavarrue.....	1
D. Toribio Francés.....	1
Doña Felipa Ibáñez.....	1

	PESETAS
D. Daniel González.....	1
Doña Juana Martínez.....	1
D. Mauricio Chivite.....	1
Una española.....	1
D. Bernabé Arrayo.....	1
Doña María Cruz Fernández.....	1
Tomasa Estrada.....	1
D. Pablo Chivite.....	12'50
Varios vecinos.....	59'25
	1.670'75
<i>Total.....</i>	
	1.670'75
<i>Día 11 de Julio de 1898.</i>	
D. Narciso Goicoechea, recaudador de la Junta del Valle de Yerri, á nombre del vecindario del mismo.....	1.015'05
Los vecinos de Fontella.....	15
<i>Los vecinos del barrio del Bocal:</i>	
D. Francisco Bolumar.....	2
Prudencio Elberdín.....	2
Juan Celma.....	5
Nemesio Anguas.....	2
José Soto.....	1
Mariano Martínez.....	1
Manuel Ibarra.....	1'50
Juan Anadón.....	2
Raimundo Brasco.....	0'25
Sinfonso García.....	0'50
Saturnino Zardoya.....	0'50
Marcelino Inestrillas.....	0'50
Norberto García.....	0'50
Eusebio Funes.....	0'50
Doña Victoria Borderas.....	1
Srta. Filomena Mosi.....	1
Salvadora Mosi.....	1
Doña Juana Vicente.....	0'50
D. Juan Lastrada.....	2
Doña Regina Gil.....	1
Juana Arnedo.....	0'50
Bonifacia Pellicer.....	0'25
Gregoria Labordeta.....	1
Mercedes Martínez.....	0'50
Tomasa Sangrada.....	0'25
Gaudiosa Marín.....	0'25
Josefa Tarazona.....	0'50
Isidora Marzal.....	0'50
Eduvigis Lete.....	0'25
Dominica Cazorro.....	0'25
Isidra Pascual.....	0'50
Juana García.....	0'50
Isabel Lafuente.....	0'50
María Rodrigo.....	0'50
Prudencia Elberdín.....	0'50
	32'50
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de la Constitución, núm. 29, segundo batallón.....	205'86
	1.268'41
<i>Día 13 de Julio de 1898.</i>	
La villa de Dicastillo.....	250
D. Francisco Irurzun, á nombre de la Junta auxiliar del valle de Araiz.....	838
El Ayuntamiento y vecinos de la villa de Isaba.....	510
El Excmo. Sr. Conde viudo de Rodezno, de Villafraanca de Navarra.....	500
<i>El Excmo. Sr. Obispo, en nombre de la Junta municipal de Barasoain, según lista que sigue:</i>	
D. Amadeo P. Ciriza.....	20
Santiago Osarte, Médico.....	5
Deogracias Ainaburu, Farmacéutico.....	5
Deogracias Azpide.....	5
Claudio Gaztambide, guarnicionero.....	5
Julían Marco, Maestro herrero.....	2
Julían Izco, Secretario organista.....	2
Doña Josefa Lain.....	0'50
Fermina Rodríguez.....	0'50
Anselma, sirvienta.....	0'25
	45'25
El mismo por la Junta parroquial de Urdax.....	314'10
	2.457'35
<i>Total.....</i>	
	2.457'35
<i>Día 14 de Julio de 1898.</i>	
D. Gumersindo Ariz, Habilitado del personal de montes de este distrito y del Ingeniero agrónomo de la provincia.....	108'95
D. Severiano Blanco, por el Ayuntamiento de Marcella.....	125'10
	234'05
<i>Total.....</i>	
	234'05
<i>Día 16 de Julio de 1898.</i>	
El Excmo. Sr. Obispo, en nombre del Valle de Lana.....	22'50
<i>El mismo por la Junta parroquial de Lanz, según lista que sigue:</i>	
El Ayuntamiento de los fondos municipales.....	100
D. Francisco Preboste.....	25
Miguel A. Nuin.....	1
José Otero.....	1
Esteba Iraizoz.....	0'50
José Ciga.....	10
Crispulo Marticorena.....	1
José Jorajuria.....	3
Francisco Oyaregui.....	1
Doña Joaquina Goñi.....	5
D. Manuel Goñi.....	2
Pedro Cenoz.....	2
José A. Ariztegui.....	1
Juan Miguel Oyazun.....	2

	PESETAS
D. Juan Simón Elgorriaga.....	2
Martín Perusancena.....	5
Martín José Goñi.....	5
José María Ortasun.....	0'50
Lorenzo Ansa.....	0'25
Jerónimo Urtaun.....	1
Francisco Recalde.....	2
Martín J. Murguiz.....	1
Guillermo Seminario.....	2
Miguel Iraizoz.....	1
Antonio Ariztegui.....	1
Luis Ariztegui.....	5
Pascual Beunza.....	2
Joaquín Beunza.....	1
Miguel Arie.....	1
Juan Miguel Irurita.....	4
Francisco Senosiain.....	1
Francisco Regueiro.....	1
Doña Juana Vidarregui.....	0'50
Josefa Lanz.....	0'25
D. Manuel Toro.....	0'30
Manuel J. Irurita.....	5
Manuel Laramendi.....	2
José María Ciganda.....	5
Francisco Iraizoz.....	5
Pedro Ariztegui.....	5
Doña Josefa Igoa.....	2
D. Francisco Oyaregui.....	1
Martín Echaide.....	2
Francisco Olaz.....	2
José A. Ciganda.....	1
Martín Aleasena.....	2
Antonio Oyaregui.....	1
Tomás Sáenz.....	4
Fermín Ezcurrea.....	0'25
José Ignacio Marticorena.....	2
José Olaz.....	1
Doña Francisca Gortari.....	0'50
D. Fermín Lacunza.....	2'50
Pedro Aldansa.....	1
Doña Micaela Alzate.....	1
D. Lorenzo Echapare.....	1
Francisco Iraizoz (segunda vez).....	5
El mismo, en nombre de la Junta de Carcar.....	242'55 97
Total.....	362'05
<i>Día 18 de Julio de 1897.</i>	
El Ayuntamiento de la villa de Fitero.....	500
Los vecinos de la villa de Fitero.....	160'90
El Ayuntamiento y vecinos de la villa de Ochagavía.....	1.117'70
Total.....	1.778'60
<i>Día 20 de Julio de 1898.</i>	
Regimiento Dragones de Numancia.....	30
Total.....	30
<i>Día 21 de Julio de 1898.</i>	
El Excmo. Sr. Obispo, á nombre de varios vecinos de Sangüesa.....	371'85
Total.....	371'85

(Se continuará.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Daniel Rodríguez y Rodríguez, Magistrado del Tribunal Supremo, y de conformidad con lo prevenido en el art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, y honores de Presidente de Sala del expresado Tribunal.

Dado en Palacio á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 144 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Daniel Rodríguez, á D. Gonzalo de Córdoba y Ceriola, Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Dado en Palacio á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Gonzalo de Córdoba y Ceriola.

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Diciembre de 1862.

Se incorporó al Colegio de Abogados de esta Corte en 16 de Diciembre de 1862.

Es Licenciado en Derecho administrativo.

En 25 de Noviembre de 1862 fué nombrado Auxiliar de la Sección de Expolios y vacantes de la Ordenación de pagos de este Ministerio, y tomó posesión el mismo día.

En 7 de Enero de 1863, Aspirante de esta Secretaría, tomando posesión el 12.

El 8 de Diciembre de 1865, Oficial de la Ordenación de pagos; posesión el mismo día.

En 3 de Agosto de 1866, Auxiliar quinto de la clase de quintos.

Rn 7 de Enero de 1867, promovido á cuarto en la misma clase.

En 15 de Noviembre de dicho año, promovido á tercero.

En 10 de Julio de 1868, promovido á segundo.

En 3 de Agosto del mismo año, promovido á primero.

En 6 de Abril de 1869 fué nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres; tomó posesión en 12 de Mayo siguiente.

En 9 de Noviembre del propio año se le nombró Abogado fiscal sexto de la Audiencia de Madrid; posesionándose en 13 del mismo.

En 12 de Noviembre del mismo año, promovido á Abogado fiscal quinto en la propia Audiencia.

En 4 de Abril de 1870, promovido á cuarto.

En 9 de Mayo del mismo, promovido á tercero.

En 27 de Junio del propio año, promovido á segundo.

En 17 de Abril de 1876 se le nombró Magistrado de la Audiencia de Burgos; tomó posesión en 29 de Mayo inmediato.

En 11 de Junio de 1877, nombrado fiscal de la Audiencia de Palma; tomó posesión en 2 de Julio siguiente.

En 11 de Febrero de 1878, trasladado, á su instancia, á la de Burgos; posesionándose en 12 de Abril siguiente.

En 1.º de Marzo de 1881, trasladado á la de Palma; tomando posesión en 31 del mismo mes.

En 20 de Noviembre de 1883 fué nombrado Teniente fiscal de la de Madrid; se posesionó en 15 de Diciembre siguiente.

En 30 de Septiembre de 1884, trasladado, á sus deseos, á Magistrado del mismo Tribunal; posesionándose en 22 de Octubre inmediato.

En 16 de Julio de 1892, nombrado Presidente de la Audiencia de Cáceres.

En 17 de Septiembre de 1892, promovido á Fiscal de la Audiencia de Madrid; tomó posesión en 27 del propio mes.

En 4 de Enero de 1897, nombrado Presidente de la Audiencia territorial de Madrid; posesionándose el 9 del mismo.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por promoción de D. Gonzalo de Córdoba, á D. Ricardo Molina y Rodríguez, Presidente de Sala de la misma Audiencia.

Dado en Palacio á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 46 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ricardo Molina, á D. Joaquín Martón y Gavín, Fiscal de la Audiencia provincial de esta Corte.

Dado en Palacio á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 48 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Madrid, vacante por nombramiento para otro de cargo de D. Joaquín Martón, á D. Antonio Alonso Casaña, Magistrado de la misma Audiencia, que reúne las condiciones exigidas en el citado artículo.

Dado en Palacio á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Antonio Alonso Casaña.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 12 de Julio de 1860.

Ha servido como Jefe de las Secciones de Fomento de las provincias de Toledo y Guadalajara desde el 12 de Diciembre de 1865 hasta el 3 de Diciembre de 1868 en que pasó á otro destino.

En 2 de Diciembre de 1868 fué nombrado para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Albacete, de la que tomó posesión en 5 del mismo.

En 20 de Mayo de 1870 fué promovido á la Tenencia fiscal de la de Valencia, de la que se encargó en 8 de Junio siguiente.

En 24 de Junio de 1871 se le trasladó á una plaza de Abogado fiscal de la de Madrid.

En 14 de Agosto del mismo año fué trasladado á la Tenencia fiscal de la de Sevilla.

En 14 de Octubre del repetido año se le traslado, á su instancia, á una plaza de Abogado fiscal de la de Madrid.

En 26 de Junio de 1874 fué promovido á la Fiscalía de la Audiencia de Valencia, de la que tomó posesión en 1.º de Agosto siguiente.

En 1.º de Marzo de 1875 fué declarado cesante.

En 24 de Enero de 1876 se le nombró, en comisión, Magistrado de la Audiencia de Oviedo; tomó posesión en 22 de Febrero siguiente.

En 8 de Mayo del mismo año fué trasladado, á su instancia, á igual cargo de la de Valencia.

En 27 de Noviembre de 1882 fué nombrado, en comisión, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Murcia; tomó posesión en 2 de Enero siguiente.

En 22 de Enero de 1883 fué nombrado, accediendo á sus deseos, también en comisión, Magistrado de la Audiencia de Valencia.

En 8 de Febrero del mismo año se le nombró Fiscal de la referida Audiencia, tomando posesión de este cargo en 17 del propio mes.

En 2 de Agosto de 1885 fué nombrado, á su instancia, Presidente de Sala de la misma Audiencia; posesionándose del cargo el día 7.

En 15 de Septiembre de 1885 fué trasladado, por incompatible, á la de Sevilla; tomó posesión en 2 de Noviembre siguiente.

En 21 de Diciembre del mismo año fué nombrado, á sus deseos, Magistrado de la Audiencia de Madrid; posesionándose en 18 de Enero de 1886.

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Soria, de tercera clase, á D. Miguel Muñoz Molina, que sirve el de Fuenteovejuna, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1898.

GROIZARD

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Chiclana, de tercera clase, á Don José Triana Blasco, que sirve el de Bulacán, de primera clase (Filipinas), y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1898.

GROIZARD

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Sigüenza, de cuarta clase, á D. Joaquín Camilleri Climent, que sirve el de Belchite, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1898.

GROIZARD

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Con objeto de evitar la propagación de la fiebre amarilla en la Península, por remota que sea su posibilidad, y con el fin de no prescindir de ninguna medida sanitaria beneficiosa para la conservación de la salud pública;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Por los Capitanes generales de las regiones en que radican los puertos á que arriben las expediciones de los individuos procedentes del Ejército de la isla de Cuba, se dará cuenta detallada y expresiva á los de las demás regiones ó islas adyacentes de los puertos ó lugares para donde se les haya expedido pasaporte á los referidos individuos.

2.º Los Capitanes generales, tan pronto como tengan noticia de los puntos á que vayan á residir los individuos repatriados, darán conocimiento á los Gobernadores civiles, para que éstos á su vez lo verifiquen á los Alcaldes de los pueblos correspondientes, á fin de que sean vigilados y ordenen la asistencia oportuna y absoluta áislamiento de aquellos que fueron invadidos por la enfermedad de referencia ó presentaren síntomas que indujeran á sospechar dicho padecimiento.

3.º Dichas Autoridades militares de las regiones interesadas á los Gobernadores civiles de las provincias, para la inserción de esta Real orden en los *Boletines oficiales* de las mismas, á fin de que tenga la mayor publicidad posible.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1898.

CORREA

Sres. Capitanes generales de la sexta, séptima y octavas regiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Asociación de propietarios de Madrid en queja de los abusos cometidos por la Sociedad Central de Telégrafos con motivo de la instalación y recomposición de cables;

Vistas asimismo las instancias elevadas á este Ministerio por D. Luis Barthe, y los informes y acuerdos del Ayuntamiento de esta Corte, recaídos en el asunto; y

Considerando que á propuesta de la Dirección general de Telégrafos ya se expidió una Real orden con fecha 19 de Noviembre de 1887 determinando los derechos y deberes que con arreglo á su concesión tiene la Sociedad Madrileña de Teléfonos; considerando que si bien la base 5.ª del Real decreto de 13 de Junio de 1886 dice que «las redes telefónicas se consideran como de servicio público para todos los efectos de la expropiación, servidumbres y relación con la propiedad particular», y el art. 26 del reglamento de 2 de Enero de 1891, añade: «siendo de cuenta del concesionario los procedimientos que sean necesarios para hacer valer el derecho y el abono de las indemnizaciones que por estos conceptos correspondan», lo cual indica claramente que los concesionarios de redes telefónicas no tienen derecho para entrar en propiedad ajena sin llenar antes los requisitos que para estos casos correspondan;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que la Real orden antes mencionada de 19 de Noviembre de 1887 tenga el carácter de general, y en su consecuencia que los concesionarios de líneas telefónicas, para poder establecer los apoyos ó soportes de sus líneas sobre propiedad ajena, deben obtener antes la competente autorización de los propietarios con las condiciones que de común acuerdo estipulen, ó llenar los requisitos que determinan las leyes para los casos de establecimiento de servicios públicos, siendo de cuenta de los referidos concesionarios de redes telefónicas el practicar todas las gestiones necesarias y el abono de las indemnizaciones que correspondan, y que tanto para estos casos como para cualquier reclamación que proceda por haber utilizado una finca sin llenar los requisitos indispensables, el propietario está en el derecho de recurrir por los medios que determinen las leyes contra quien haya cometido el abuso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los planes de estudios, construcción y reparación de las obras públicas que figuran en los adjuntos estados, cuyas obras deben emprenderse en el ejercicio económico del presente año, y ser costeadas, en la parte correspondiente, con los fondos consignados en el mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1898.

GAMAZO

Sr. Director general de Obras públicas.

Plan de estudios de carreteras que han de emprenderse en el ejercicio de 1898-99.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN
Albacete....	Estación de La Roda á Alora por el Carrasco, Tarazona y Madrigueros. Casas Ibáñez á Alberique por Cofrentes.
Ávila.....	Ávila á Sotillo de la Adrada en la de Ramacastañas á San Martín de Valdeiglesias. Peñaranda á Olmedo.
Badajoz....	De la de Herrera del Duque á Talavera de la Reina á Logrosán.
Barcelona..	Olesa de Monserrat á la de Madrid á Francia. Tarrasa á Monistrol.
Burgos.....	Quincoces á empalmar en Mercadillo con el ferrocarril de la Robla. Gumiel de Izán á la de Aranda á Ayllón. De la provincial de Roa á Santa María del Campo á la de Aranda á Cantaloja.
Cádiz.....	Olvera á San Roque, sección de Grazalema á Ubrique.
Córdoba....	Del kilómetro 109 de la de Montoro á Rute á la de Encinas Reales á Priego. Bujalance á Valenzuela. Palma del Río á la de Madrid á Sevilla por la Campana.
Cuenca.....	San Lorenzo de la Parrilla á Villalgordo. Utiel á Salvacañete.
Granada....	Huesca á Santiago de la Espada.
Guadalajara.	Villar de Domingo García á Molina. Del Puente de Pareja á la Solana. Del Puente de San Juan á Fuente la Encina.
Jaén.....	Peal de Becerro al apartadero de los Propios. Navas de San Juan al Puente de Ariza. Villanueva del Arzobispo á la de Ubeda á Villamanrique.
León.....	Campomanes al ferrocarril de León á Gijón. De la de Ojedo á Riaño á la de Saldaña á Riaño. León á Villanueva de Carrizo.
Lérida.....	Lérida á Flix, segunda sección. Puente sobre el Segre, en la de Madrid á Francia.
Logroño....	Del Alto de San Antón á las inmediaciones de Islallana, empalmado con la general de Soria.
Madrid.....	Velilla de San Antonio á la de Madrid á Arganda. La que enlace en el extrarradio, las de primer orden que parten de Madrid. Glorieta de San Vicente al cruce de las calles Mayor y Bailén. De la de Madrid á Castellón á la de Ajalvir á Estremera.
Pontevedra..	Arcas, en la de Redondela á la Guardia, á la de Forcadela, á la de Guillarey á Ramallosa por Piñeiro.
Santander..	Del paseo del Alto á la de los Hoteles de Aparicio, al faro de Cabo Mayor.
Segovia....	Estación de Fuente de Santa Cruz á Arévalo.
Tarragona..	Hospitalet del Infante á Reus, segunda sección de Reus por Viñols al empalme con la de Cambrils á la de Alcolea del Pinar á Tarragona.
Toledo.....	Tembleque á la de Mora á Madridejos, por Turleque.
Valencia....	Almansa á la de Casas Ibáñez á Requena. De la de Casas del Campillo á Valencia á Villena en Masarra á San Antonio de Muro, en la de Játiva á Alcoy.
Valladolid..	Peñafiel á Montemayor. De Viana de Cega á Tudela de Duero á la inmediaciones del puente sobre el Duero.
Zamora.....	De la de Bóveda á Toro á la de Valladolid á Salamanca.
Zaragoza....	Caspe á Mesquienza. San Lorenzo, en la de Palma á Artá á Capdepera.
Baleares....	De la de Mercader á San Cristóbal á la de Mahón á Ciudadela. Sineu á los Baños de San Juan de Campos.

Madrid 13 de Agosto de 1898.—D. Arias de Miranda.

Plan de obras cuya construcción ha de emprenderse en el ejercicio de 1898-99.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN
Albacete....	Trozos 3.º y 4.º, de la estación de la Gineta á la Graja de Iniesta. Estación de Minaya á la de Ocaña á Alicante.
Alicante....	Trozo 2.º, de Callosa de Ensarriá á Alcoy. Trozo 2.º, de San Vicente á la de Alcoy á Yecla.
Ávila.....	Trozo 4.º, de Ramacastañas á San Martín de Valdeiglesias. Trozo 1.º, de Cañizar á Pidrähita por Peñarande Bracamonte.
Badajoz....	Trozo 1.º, de la de Venta de Culebrín á Castuera á la estación de Villanueva de la Serena. Trozo 3.º, de la estación de Aznaga á la de Fuenteovejuna á Castillo de los Guardas. Trozo 1.º, de la de Cáceres Badajoz por el puente de Clavín. Trozo 2.º, de Villanueva al empalme con la de Ventas de Culebrín á Castuera. Trozo 5.º, de Puerto de Santo Domingo á Jerez de los Caballeros.
Burgos.....	Trozo 1.º, de Aranda á Tórtolas. Pardilla á Valdearcos, sección de Roa á Mambrilla. Trozo 1.º, de Lerma á Tórtolas. Trozo 1.º, de Puente de Santelices á la Burgos á Peñacastillo.
Cáceres....	Trozo 1.º, de Navas del Madroño á Garrovillas. Trozo 2.º, de Valverde del Fresno á Hervás, sección 2.ª Trozo 1.º, de Trujillo á los Cuatro Caminos.
Cádiz.....	Jerez á Algeciras, sección de Jerez á Medina Sidonia. Sanlúcar de Barrameda á la de Madrid á Cádiz, 1.ª sección.
Castellón...	Trozo 3.º, de Gérica á Montañejos.
Ciudad Real.	Almagro á Porzuna. Trozo 3.º, de Bonillo á Madridejos.
Córdoba....	Trozo 1.º, de Pozoblanco al Viso.
Cuenca.....	Trozo 6.º, de la de Tarancón á Teruel á Villares de Haro. Trozo 1.º, de Torrejoncillo á Belmonte. Trozo 1.º, de la estación de la Gineta á la Graja de Iniesta.
Gerona.....	Trozo 1.º, de la de Besalú á Rosas á Cadaqués, con ramal á la Selva. Trozo 2.º, de la de San Felú de Guixols á Palamós á La Bisbal. Trozo 3.º, de Riudellots á La Bisbal. Trozo 1.º, de Coll de Marolla á Campdevanoll. Santa Cristina de Aró á Farnals. Trozo 1.º, de Olot á Bañolas.
Granada....	Travesía de Loja. Trozo 1.º, de Talará á Almuñécar.
Guadalajara	Puente sobre el Henares, en la de Fontanar á Tórtola. Trozo 1.º, del kilómetro 4 de la de Masegoso á Sacedón, al kilómetro 9 de la de Alcocer á Salmerón.
Huesca....	Trozo 1.º, de la de Barbastro á la frontera á Benabarre.
Jaén.....	Trozo 1.º, de Peal de Becerro á Villacarrillo. Trozo 2.º, de Aguasblanquillas á la estación de Jódar.
León.....	Trozo 1.º, de Villafranca al Barco de Valdeorras. Trozo 1.º, de Puebla de Gordón á San Pedro de los Burros. Trozo 2.º, de Vecilla á Collanzo. Trozo 3.º, de Ojedo á Riaño.
Lérida.....	Trozo 2.º y 3.º, de Lérida á Flix por Mayals, sección de Lérida á Sarroca.
Logroño....	Trozo 2.º, de Santo Domingo de la Calzada á Foncea.
Lugo.....	Trozo 3.º, de Monforte á Lalín. Trozo 4.º, Ouviaño á Sarriá. Ramal del Campo de la Feria de Monforte, en el trozo 3.º de Castro Caldelas á Monforte.
Madrid....	Torrelaguna al Escorial, sección de Manzanares á Navacerrada.
Oviedo.....	Grullas á Peañaflor.
Palencia....	Torquemada á Cordobilla la Real. Trozo 1.º, de Villoldo á Baltanás. Trozo 1.º, de Aguilar de Campoo á Brañosa. Trozo 5.º, de Palencia á Castrogeriz.
Pontevedra..	Trozo 3.º, de Puente de Bora al límite de Orense. Puente sobre el río Gallo, en la de Chapa á Carril.
Santander..	Iglesia de Riaño á la plaza de Hornayo. Trozo 1.º, de Renedo á Suances. Estación de Golbarido á Novales.
Segovia....	Trozo 4.º, de Segovia á Villacastín. Trozo 5.º, de Sepúlveda á Atienza, segunda sección.
Sevilla.....	Herrera á Puente-Genil: travesía de Puente Genil.
Soria.....	Trozo 1.º, de Cidones al valle de Regumiel, segunda sección.
Tarragona..	Trozo 2.º, de Beceite á la de Gandesa á Tortosa.
Toledo.....	Trozo 1.º, de Talavera de la Reina á Puente del Arzobispo. Trozo 1.º, de Jarandilla á la de Navahermosa á Logrosán.

PROVINCIA	DENOMINACIÓN
Valladolid	Trozo 2.º, de Viana de Cega á Tudela de Duero. Olmedo á Peñaranda. Boadilla de RíoSeco á la de Valladolid á Santander. Trozos 4.º y 5.º, de Valladolid á Torremormojón. Trozos 1.º y 2.º, de la de Adanero á Gijón á la de Valladolid á Calatayud, sección de Pedraja á Tudela. Trozos 2.º y 3.º, de Nava del Rey á la estación de Cantalapedra.
Zamora	Trozo 1.º, de Valderas á Fuentes de Ropel. Alaejos á Toro. Trozo 1.º, de Puebla de Sanabria á Calabor.
Zaragoza	Trozo 1.º, de la de Madrid á Francia á Campillo, por Jaraba. De la de Caspe á Selgua á Siétamo.—Parte que falta construir.
Baleares	Trozo 1.º, de Ibiza á San José.
Canarias	Puerto de la Luz á Tamaraceite.

Madrid 13 de Agosto de 1898.—D. Arias de Miranda.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 44, 7.º y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Valencia (por defunción de D. G. Brusola), Ondara (por jubilación de D. Blas Frascuet) y Alquinot, que corresponden á los distritos notariales de Valencia, Denia y Carlet respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretendan la de Ondara que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de 750 pesetas al año, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid 11 de Agosto de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

En el territorio del Colegio notarial de Zaragoza se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 44, 7.º y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Sesa, Alfombra, Mirabel, Tauste (por jubilación de D. Bonifacio Orchoa) y Aliaga, que corresponden á los distritos notariales de Sariñena, Teruel, Castellote, Egea y Aliaga respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretendan la de Tauste que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de 500 pesetas al año, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid 11 de Agosto de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico

GRUPO 170—10 DE AGOSTO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia.

Modificación del alumbrado y valizamiento del placer de Rochebonne.

(Avis aux Navigateurs, núm. 149/1.008. París, 1898.)

Núm. 1.060, 1898.—El alumbrado y el valizamiento del placer de Rochebonne han sufrido las modificaciones siguientes:

1.º La gran boya luminosa, de 18^{ms} de capacidad, pintada de negro, con luz fija, de horizonte, blanca, que se había fondeado para pruebas en las proximidades del placer de Rochebonne, conforme se anunció en el Aviso núm. 232/1.538 de 1897, ha sido reemplazada por el faro flotante de gas, sin guardia ni dotación permanente, el cual había sido retirado para hacer reparaciones. (Aviso núm. 259/1.713 de 1897.)

Este faro flotante es una embarcación de 14^{m,5} de eslora por 6^{m,6} de manga, pintada de rojo, con la inscripción Rochebonne, que lleva una luz fija, de horizonte, blanca, la cual está constituida por un aparato lenticular de 0^{m,1875} de distancia focal, con suspensión Cardano, en el tope de un palo militar,

á 10^m sobre el nivel del mar. La potencia luminosa de la luz es de 40 Cárceles, y su alcance medio de 12,5 millas.

El faro flotante está provisto de un aparato automático de campana.

Situación aproximada: 46° 12' 20" N. por 3° 49' 10" E.

2.º La gran boya luminosa, de 18^{ms} de capacidad, sustituida por el faro flotante de gas, sin guardián, se ha fondeado á 1,5 milla en el S. E. ¼ E. de las rocas del S. E. del placer de Rochebonne, y sustituye á la antigua boya Rochebonne S. E., que ha sido llevada á tierra.

La nueva boya Rochebonne S. E. está pintada de negro y lleva, á 7^m sobre el nivel del mar, una luz fija, de horizonte, roja, de óptica lenticular, de 0^{m,1875} de distancia focal, con suspensión Cardano.

La potencia luminosa de la luz es de 8 Cárceles y su alcance medio de 8 millas.

La boya está provista de un aparato automático de campana.

Situación aproximada de la nueva boya Rochebonne S. E.: 46° 9' 50" N. por 3° 51' 35" E.

3.º La boya luminosa de la Congrée (ó Rochebonne N. W.), pintada de rojo con luz verde (Aviso núm. 215/1.434 de 1897), ocupa la situación aproximada siguiente: 46° 12' 55" N. por 3° 45' 15" E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 78.

Carta núm. 150 a. de la sección II.

Portugal.

Reconocimiento de los buques que entren en el Tajo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 149/1.013. París, 1898.)

Núm. 1.061, 1898.—Según aviso del Ministro de Portugal en París, los buques que entren en el Tajo deben detenerse cerca del buque portugués amarrado cerca de la torre de Bellem para ser reconocidos.

Carta núm. 315 A. de la sección II.

Derrotero de las costas de España y Portugal desde el cabo Trafalgar hasta el puerto de la Coruña, pág. 287.

OCEANO ÍNDICO

Golfo de Bengala.

Indostán.

Luces en proyecto en los ríos Kistna y Masulipatam.

(Notice to Mariners, núm. 313. Londres, 1898.)

Núm. 1.062, 1898.—El Gobierno de la India proyecta encender las luces siguientes:

1.º En Kistna, en un faro que se construye entre False Point de Divi y la punta Divi, se encenderá una luz de un grupo de dos destellos blancos cada 10 segundos, la cual, con una altura de 42^{m,7} sobre el nivel de la pleamar, será visible á 18 millas en tiempos claros.

Situación aproximada: 15° 47' N. por 87° 11' E.

Cuando se encienda la luz de Kistna se apagará la luz fija, blanca, de la punta Divi, pero la torre del faro se conservará para que sirva de marca.

2.º En Masulipatam, en una torre de mampostería blanca, que se construirá en la costa al N. de la entrada del río Masulipatam, se encenderá una luz blanca, de eclipses, elevada 10^{m,6} sobre el nivel de la pleamar y visible á 11 millas en tiempos claros.

Situación aproximada: 16° 9' N. por 87° 22' E.

Cuando se encienda esta nueva luz, la luz fija, blanca, encendida en el asta bandera del fuerte de Masulipatam se apagará.

No se ha fijado la fecha en que se encenderán definitivamente estas luces.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 74.

Carta núm. 523 de la sección IV.

Derrotero del Océano Índico, tomo III, págs. 40, 41 y 43.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Colombia Inglesa.

Boya que señala el bajo de la punta Welcome, en la costa N. del Estrecho de Georgia.

(Notice to Mariners, núm. 28. Ottawa, 1898.)

Núm. 1.063, 1898.—Se ha fondeado una boya de asta, roja, en 11^m de agua, para marcar la extensión del bajo que avanza de la punta Welcome, en la entrada E. de la pasa Welcome (Península Seechelt). En una extensión de una milla en el E. de la boya, la profundidad media es de 9^m y disminuye por el lado de tierra hasta 7^m y 5^{m,4}. Los fondos son muy grandes en el S. y en el W. de la boya. La parte más elevada del bajo vela en bajamar y se encuentra á ½ cable en el N. 12° E. de la boya.

Situación de la boya por ángulos tomados desde ella: 49° 28' 10" N. por 117° 42' 30" W.

Carta núm. 605 de la sección I.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 171.—11 DE AGOSTO DE 1898.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Islas Británicas.

Irlanda (Mar de Irlanda).

Modificaciones en el alumbrado y valizamiento del Belfast Lough.

(Notice to Mariners, núm. 338. Londres, 1898.)

Núm. 1.064, 1898.—Según aviso de las Autoridades del puerto de Belfast, se han modificado recientemente el alumbrado y el valizamiento del canal Victoria, en las cercanías de Belfast.

El canal está señalado en la actualidad en la parte de estribor, con boyas de gas pintadas de rojo, que presentan luces de eclipses, y en la de babor con boyas de gas pintadas de negro con luces fijas.

Además, se han establecido varias luces en las islas Twin.

Las boyas del Belfast Lough por fuera del canal Victoria han recibido una coloración en consonancia con la del sistema antes citado.

NOTA. La carta inglesa del Belfast Lough debe sustituirse por otra nueva, en la que estén consignadas estas modificaciones.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 136.

Carta núm. 233 de la sección II.

Canal de la Mancha.

Francia.

Restos de buque en las cercanías del puerto de Boulogne.

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/1.015. París, 1898.)

Núm. 1.065, 1898.—La draga Harfleur se ha sumergido en 12^m de agua, á 3 millas en el N. 10° W. del puerto de Boulogne, constituyendo un peligro para la navegación.

Se darán á conocer, si da tiempo, las medidas tomadas para señalar este escollo.

Carta núm. 558 de la sección II.

Islas Británicas.

Islas de la Mancha.

Jersey.

Modificación de la luz de la cabeza del muelle de Mont-Orgueil, en Gorey.

(Notice to Mariners, núm. 337. Londres, 1898.)

Núm. 1.066, 1898.—El 1.º de Julio de 1898 debe haberse sustituido la luz fija, blanca, del muelle del Mont-Orgueil por otra fija, verde, provista de un sector rojo que cubre la Grande Arconie, Goubinière y otros escollos del N. 55° W. al N. 8° W. (47°).

Esta luz está elevada 8^{m,5} sobre el nivel de pleamar, siendo visible á 10 millas en tiempos claros, encendiéndose en un faro construido recientemente en el emplazamiento del antiguo.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 14.

Carta núm. 558 de la sección II.

Los Belts (Dinamarca).

Cables telegráficos.

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/1.016. París, 1898.)

Núm. 1.067, 1898.—Se van á tender los cables siguientes:

1.º Entre Halskov, cerca de Korsör, y Knudshoved, cerca de Nyborg, por el S. de la isla Sprogö (Gran Belt).

2.º Entre la isla Masnedö y Orchoved, en la isla de Falster.

3.º Entre la isla Askö y Reersnaes-Nakke, en la isla Laaland.

4.º Entre Snaptund (Jutlandia) y la isla Hjarnö, y entre esta última y la isla Endelave (Belt de Samsö).

Durante el tendido de estos cables se valizarán con boyas provistas de banderas blancas con la palabra *Telegraf*.

Carta núm. 701 de la sección II.

Sund (Dinamarca).

Interrupción temporal de la señal de niebla de la batería Trekroner, en Copenhague.

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/1.017. París, 1898.)

Núm. 1.068, 1898.—Desde el 13 de Julio de 1898, la señal de niebla de la batería Trekroner no funciona hasta nueva orden.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 196.

MAR MEDITERRÁNEO

Túnez.

Luz en la escollera E. del puerto de Bizerta.

(Avis aux Navigateurs, núm. 150/1.020. París, 1898.)

Núm. 1.069, 1898.—El 1.º de Julio de 1898 debe haberse establecido una luz fija, roja, que ilumina todo el horizonte, en el martillo de la escollera E. del puerto de Bizerta.

Esta luz, elevada 14^{m,5} sobre el nivel de las pleamares, es visible á 6,5 millas en tiempos medios.

Situación aproximada: 37° 16' 25" N. por 16° 5' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 242.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS	FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA		DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería.	Castilla.....	Soldado.....	Ramón Palacios González	Colmenar	Madrid	En el campo de batalla.....	27	Octubre.....	1896	San Cristóbal.....	Pinar del Río.
	Almansa.....	Otro.....	Francisco Perelló Catalá	Benimeli	Alicante	De enfermedades comunes ó accidentes.	20	Julio.....	1897	Habana.....	Habana.
	Gerona.....	Otro.....	Enrique Paquet Guzmán	Valencia	Valencia	»	21	Idem.....	1897	Maviel.....	Pinar del Río.
	Constitución.....	Otro.....	Severiano Pérez Pérez	Cornizuelo	Burgos	»	5	Idem.....	1897	San Luis.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Lucio Pargas Gutiérrez	Burgos	Idem	»	19	Idem.....	1897	Palma Soriano.....	Santiago de Cuba.
	Lealtad.....	Otro.....	Francisco Pérez Exposito	Olivenza	Badajoz	»	29	Idem.....	1897	Santiago de Cuba	Idem.
	Burgos.....	Otro.....	Manuel Pérez González	Vilela	León	»	8	Idem.....	1897	Santa Maria Rosario.	»
	Murcia.....	Otro.....	José Pérez Pol	Orea	Lugo	»	18	Idem.....	1897	Siguanea	»
	Otumba.....	Otro.....	Ramón Pérez Sela	Zumilla	Murcia	»	18	Idem.....	1897	Yaguajay	Pinar del Río.
	Alaya.....	Otro.....	Pedro Pérez Petró	Sevilla	Sevilla	»	18	Idem.....	1897	Candelaria	Idem.
	Unión.....	Sargento	Mannuel Pantoja Rivero	Antequera	Málaga	»	18	Idem.....	1897	Trinidad	Santa Clara
	Talavera.....	Soldado	Fernando Pedraza Guerrero	Castelblanco	Cáceres	»	18	Idem.....	1897	Cañada Honda	Pinar del Río.
	Chiclana.....	Otro	Tiburcio Pizarro Blanco	Barcelona	Barcelona	»	18	Idem.....	1897	Habana	Habana.
	Baza.....	Otro	Lucas Pascual Grases	Idem	Idem	»	18	Idem.....	1897	Chamba	»
	Cataluña.....	Otro	Manuel Pascual Farrago	San Esteban	Salamanca	»	18	Idem.....	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba.
	Llerena.....	Otro	Julian Pérez Gómez	Aran	Alicante	»	18	Idem.....	1897	Fomento	Santa Clara.
	Puerto Rico.....	Otro	Francisco Pérez Barrell	Ortigueira	Barcelona	»	18	Idem.....	1897	Sancti-Spiritus	Idem.
	Habana.....	Otro	Luis Pla Avellan	Jaén	Jaén	»	18	Idem.....	1897	Habana	Habana.
	Idem.....	Otro	José Pardiños Martínez	Barcelona	Barcelona	»	18	Idem.....	1897	Palmas Altas	Santiago de Cuba.
	Idem.....	Otro	Francisco Pérez Ramírez	Alicante	Alicante	»	18	Idem.....	1897	Habana	Habana.
Idem.....	Otro	Manuel Pérez Fernández	Jaén	Jaén	»	18	Idem.....	1897	Guanajay	Pinar del Río.	
Idem.....	Otro	Paulino Peña	Bartonia	Orense	»	18	Idem.....	1897	Holguin	Holguin	
Idem.....	Otro	César Portal Montalván	Holguin	Santiago de Cuba	»	18	Idem.....	1897	San Pedro	Santiago de Cuba.	
Idem.....	Otro	Pedro Pérez Gaife	Barcelona	Barcelona	»	18	Idem.....	1897	Zulueta	»	
Idem.....	Otro	Juan Pigrán Beltran	Jaén	Jaén	»	18	Idem.....	1897	Sagua la Grande	Santa Clara.	
Idem.....	Otro	Idelfonso Quesada Martín	Gerona	Gerona	»	18	Idem.....	1897	Rincón	Idem.	
Idem.....	Otro	José Quiñones Mayor	Morella	Gerona	»	18	Idem.....	1897	Campamento la Gloria	Puerto Príncipe.	
Idem.....	Otro	Pedro Quiñel	Morella	Gerona	»	18	Idem.....	1897	Sancti-Spiritus	Santa Clara.	
Idem.....	Otro	Tomas Qiron Famer	Figueras	Habana	»	18	Idem.....	1897	Trinidad	»	
Idem.....	Otro	Felipe Quintán Prades	Habana	Habana	»	18	Idem.....	1897	Sancti-Spiritus	Santa Clara.	
Idem.....	Otro	Agustín Romo Díaz	Valderrera	Burgos	»	9	Agosto.....	1897	Bejuical	Habana.	
Idem.....	Otro	Leandro Requejo Moral	Villar de Rejo	Oviedo	»	17	Idem.....	1897	Sancti-Spiritus	Santa Clara.	
Idem.....	Otro	Prudencio Rodríguez Fernández	Baltri	Lérida	»	17	Idem.....	1897	San Antonio de los Baños	Habana.	
Idem.....	Otro	Hermenegildo Ríos Redón	Veiro de Jora	Lugo	»	23	Idem.....	1897	Guayo	»	
Idem.....	Otro	José Rodríguez Fernández	Villamayor	Cuenca	»	26	Idem.....	1897	Holguin	Santiago de Cuba.	
Idem.....	Otro	Pedro Rodríguez Torremocha	Engesal	Oviedo	»	21	Idem.....	1897	Bejuical	Habana.	
Idem.....	Otro	Salvador Rua Valle	Museros	Valencia	»	31	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	José Ruiz Roselló	Garca	Murcia	»	20	Idem.....	1897	Cienfuegos	Santa Clara.	
Idem.....	Otro	Vicente Ruiz Gutiérrez	Tarifa	Cádiz	»	20	Idem.....	1897	Habana	Habana.	
Idem.....	Otro	José Riquelme Barraque	Guajar Alto	Granada	»	22	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	José Rogel Gil	Valis	Tarragona	»	18	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	José Ruiz Díaz	Madrid	Madrid	»	10	Idem.....	1897	Fomento	Santa Clara.	
Idem.....	Otro	Francisco Romero Domenech	Vilar de Pardoredo	Orense	»	28	Idem.....	1897	Jucaibamita	Santiago de Cuba.	
Idem.....	Otro	Luis Romeo	Mesugo	Idem	»	4	Idem.....	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba.	
Idem.....	Otro	Gregorio Rodríguez Domingo	Avila	Avila	»	14	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	José Rodríguez Incognito	Santa Eugenia	Baleares	»	25	Idem.....	1897	Bayamo	Idem.	
Idem.....	Otro	Miguel Rodríguez Incognito	Huascar	Granada	»	24	Idem.....	1897	Habana	Habana.	
Idem.....	Otro	Ignacio Ramirez Aguado	Canarias	Huelva	»	15	Idem.....	1897	Cienfuegos	Santa Clara.	
Idem.....	Otro	Bartolomé Rigo Bibiloni	Avilés	Oviedo	»	11	Idem.....	1897	Santiago de Cuba	Santiago de Cuba.	
Idem.....	Otro	Luis Rodríguez Romero	Pinar del Río	Pinar del Río	»	10	Idem.....	1897	Manzanillo	Idem.	
Idem.....	Otro	Juan Rodríguez Mestre	Alfonso XII	Matanzas	»	2	Idem.....	1897	Remedios	Santa Clara.	
Idem.....	Otro	Juan Ramirez Rabaina	Gustabal	Zaragoza	»	23	Idem.....	1897	Alfonso XII	Santa Clara.	
Idem.....	Otro	Francisco Rodríguez González	Torquera	Toledo	»	19	Idem.....	1897	Habana	Habana.	
Idem.....	Otro	Serafin Regal	Albacete	Albacete	»	12	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	Antonio Rodríguez Pérez	Alcober	Tarragona	»	14	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	Bias Rodríguez Rodríguez	Oporto	Oporto	»	15	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	Sebastián Ronco Villamante	Rebellino	Zamora	»	16	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	Mariano Reuna Martínez	Madrid	Madrid	»	17	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	Francisco Rosas Casademunt	Castellón de la P.	Castellón de la P.	»	18	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	Ramón Ruiz Molina	Merida	Badajoz	»	19	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	José Roca Ferrer	Goscón	Málaga	»	18	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	Felipe Rodríguez Gómez	Saldobregelo	Lérida	»	20	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	Celestino Rodríguez Martínez	Santa Cruz	Canarias	»	10	Idem.....	1897	Idem	Idem.	
Idem.....	Otro	Telesforo Ruiz Rojo			»						
Idem.....	Otro	Vicente Ruiz Capalo			»						
Idem.....	Otro	Wenceslao Rodríguez Pozo			»						
Idem.....	Otro	Pedro Rodríguez Castilla			»						
Idem.....	Otro	Antonio Regler Roig			»						
Idem.....	Otro	Francisco Ruiz Alonso			»						

(Se continuará.)

(1) Véase la Gaceta de ayer.

MINISTERIO DE LA GOBIERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

UNIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 9 de Agosto de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	MeSES	Días.			
D. Manuel Sánchez	1	»	»	Párvulo	Sarampión	Manila, 11.
Vicente Garrigós	2	»	»	Idem	Angina escarlatinosa	Ronda de Segovia, 6.
Celestino González	»	5	»	Idem	Coqueluche	Villa Mazantini, 6.
Ignacio González	65	»	»	Viudo	Tuberculosis	San Javier, 6.
Bernardo Onteriño	52	»	»	Casado	Idem	Morería, 13.
Ignacio Cruz de la Torre	56	»	»	Soltero	Idem	Hospital Provincial.
Eusebio García	64	»	»	Viudo	Bronquitis	San Bernardo, 94.
Antonio García	64	»	»	Casado	Pulmonía	Amor de Dios, 13 y 15.
Manuel Díaz	»	8	»	Párvulo	Broncopneumonía	Mesón de Paredes, 46.
José Oriols	45	»	»	Casado	Pulmonía	Palma alta, 22.
Marcelino Francisco Díaz	3	»	»	Párvulo	Broncopneumonía	Hospital Provincial.
Pascual Pamperño	63	»	»	Viudo	Pulmonía	Idem.
Venancio Ortiz	85	»	»	Idem	Idem	Idem.
Serafín Remondo	»	»	11	Párvulo	Gastritis	Mendizábal, 10.
Juan Calvo	1	»	»	Idem	Gastroenteritis	Alonso Cano, B. F.
Luis Carbonell	»	15	»	Idem	Enterocolitis	Príncipe de Vergara, 4.
Agustín López	74	»	»	Viudo	Idem	Hospital Provincial.
Juan Antonio Zambrano	59	»	»	Casado	Gangrena del pie izquierdo	Idem.
Luis Polo	»	10	»	Párvulo	Meningitis	Camino alto de San Isidro, 1.
Alejandro Ortiz	34	»	»	Soltero	Meningomielitis	Meson de Paredes, 25.
José Martínez	»	»	9	Párvulo	Eclampsia	Abades, 3.
Cipriano del Villar	»	3	»	Idem	Idem	Aguila, 9.
Segundo Neira	1	»	»	Idem	Atrepsia	Ronda de Valencia, 3.
Angel González	»	4	»	Idem	Sin diagnóstico	Cerro del Cuervo, 1.
Doña Rafaela Abad	»	7	»	Párvulo	Sarampión	Valverde, 54.
Presentación Navarro	38	»	»	Viuda	Fiebre tifoidea	Espartinas, 3.
Angela Menayo	2	»	»	Párvulo	Coqueluche	Juanelo, 29.
María de la Concepción Costilla	21	»	»	Soltera	Tuberculosis pulmonar	Lagasca, 55.
Joaquina Salvador	22	»	»	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Teresa Morales	1	»	»	Párvulo	Idem	Amparo, 69.
Trinidad Celaya	»	9	»	Idem	Idem mesentérica	Juan Duque, 23.
Felipa de Pablos	72	»	»	Viuda	Angina de pecho	Atocha, 45 y 47.
Manuela de las Heras	48	»	»	Casada	Cardiopatía	Santa Clara, 8.
Francisca Mariano	»	10	»	Párvulo	Bronquitis	Ventosa, 14.
Juana Angulo	56	»	»	Soltera	Pulmonía	Lavapiés, 12.
Josefa Estanilla	76	»	»	Viuda	Enterocolitis	San Pedro, 19.
Leonor Murillo	»	1	»	Párvulo	Idem	Hospital Provincial.
Angeles Niera	»	»	15	Idem	Idem	Idem.
Encarnación Llorente	1	»	»	Idem	Idem	Toledo, 103.
Concepción López	2	»	»	Idem	Idem	Ferrocarril, 57.
Francisca Bravo	65	»	»	Casada	Hemorragia cerebral	Doña Bárbara de Braganza, 7.
Lina Sanz	84	»	»	Viuda	Idem	Esgrija, 11.
María del Carmen Lozano	3	»	»	Párvulo	Meningitis	Atocha, 38.
María Juana Amargos	4	»	»	Idem	Idem	San Eugenio, 7.
Juana Baro	78	»	»	Viuda	Senectud	Hospital Provincial.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Fuencarral, 97.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL															
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																					
	Faludismo	Acidose	Faludismo	OTROS	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Tríplice	Tifoides	Infuenza y gripe	Farperitis	Difteria	Coronaria	Difteria	Tabarctica	Lepra	Sífilis	Carbunco	Histofobia	Colera		Fiebre amarilla	Falta	OTROS	TOTAL PARCIAL	Accidentes de la demencia	El al clauso vulgar	Gonococia	DE LOS APARATOS	OTROS GENERALES	TOTAL PARCIAL	Muerte violenta (2)				
Varones	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	7	4	»	1	4	2	18	»	24
Mujeres	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	»	2	2	5	»	»	4	1	15	»	22	
TOTALES	»	»	»	»	2	1	»	1	»	»	2	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	1	»	2	9	9	»	1	8	3	33	»	46	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL		
PALACIO	UNIVERSIDAD	GOBIERNO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	ENCLOSURA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL		
Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1	1	2	3	»	3	»	»	»	1	3	»	»	»	»
»	»	»	1	2	3	2	2	4	1	3	»	24	22	46

Madrid 10 de Agosto de 1898.—El Subsecretario, Merino

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

ACTIVO	18 Agosto 1898.	6 Agosto 1898.	PASIVO	18 Agosto 1898.	6 Agosto 1898.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	260.287.108'86	258.958.472'26	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	131.112.942'77	132.539.872'38	Fondo de reserva.....	15.000.000	15.000.000
Corresponsales en el extranjero.....	191.704.788'29	200.505.757'42	Ganancias y pérdidas.....	4.254.794'31	4.298.161
Efectos á cobrar en el extranjero.....	11.141.155'89	11.562.843'87	Realizadas.....	6.714.278'04	6.214.149'22
Descuentos.....	993.802.581'89	929.466.824'25	No realizadas.....	1.400.746'425	1.400.885'025
Préstamos.....	80.613.614'04	87.414.358'94	Billetes en circulación.....	791.223.595'08	757.569.557'73
Efectos á cobrar en el día.....	1.010.980'49	1.314.262'02	Cuentas corrientes.....	40.448.406'06	45.757.875'14
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo.....	49.038.028'82	40.429.709'57
Otros valores de cartera.....	5.984.907'44	5.394.266'25	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar....	9.974.769'47	9.253.099'30
Deuda amortizable al 4 por 100.....	377.805.876'25	377.805.876'25	Reservas de contribuciones.....	»	5.851.916'08
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891.....	3.812.492'80	3.812.492'80	Reservas de Aduanas.....	14.169.842'71	19.141.743'87
Obligaciones del Tesoro, emisión 30 Junio 1896.....	274.686.500	302.799.500	Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	76.977.087'79	69.736.807'71
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	2.606.422'81	2.806.448'29	Créditos concedidos sobre efectos públicos.....		
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	6.909.954'78	5.489.629			
Tesoro público: pago de intereses y amortización de Obligaciones s/ Aduanas.....	6.827.411'87	1.301.549'97			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	453.766'58	3.875.064'48			
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	150.000.000	150.000.000			
Bienes inmuebles.....	13.940.036'07	13.940.036'07			
Diversas cuentas.....	33.576.686'45	22.880.790'37			
	2.558.547.227'28	2.524.138.044'62		2.558.547.227'28	2.524.138.044'62

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos.....	5 por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	5 por 100

El Interventor general, J. Gurumeta.—V.º B.º—El Gobernador, Manuel de Eguilior.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco los valores que se expresan á continuación, pueden presentarse en las Cajas del mismo desde el día 16 del actual, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en 1.º de Julio próximo pasado de:

Acciones del ferrocarril de Lérida á Reus y Tarragona.
Obligaciones del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y á Alicante.
Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

Dirección general de la Deuda pública.

MES DE JULIO DE 1898

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general en 8 del actual

NÚMERO de documentos.		CAPITALES — Pesetas.	INTERESES — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS				
1	Residuo Deuda sin interés procedente del personal.....	112'58	»	112'58
1	Parte inscripción del 80 por 100 de Propios, 3 por 100 consolidado, no transferible.....	782	»	782
1	Certificación de inscripción de permutación de bienes del Clero.....	115.339'33	»	115.339'33
1	Recibo intereses de inscripciones del 4 por 100.....	»	4.386'25	4.386'25
63	Recibos del empréstito de 175 millones de pesetas.....	1.973'43	»	1.973'43
396	9/10 del empréstito de 175 millones de pesetas.....	4.320	»	4.320
1	Residuo del empréstito de 175 millones de pesetas.....	3	»	3
3	Bonos del Tesoro, primera emisión.....	1.500	»	1.500
466		124.030'34	4.386'25	128.416'59
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
1	Inscripción 80 por 100, 3 por 100 consolidado, no transferible.....	22.411'79	»	22.411'79
1	Idem de Particulares y Colectividades, transferible diferida.....	2.150	»	2.150
1	Idem id. id.....	1.475	»	1.475
9	Idem de Beneficencia, consolidada.....	71.873'50	»	71.873'50
6	Idem del 80 por 100 de Propios, 4 por 100.....	188.208'47	»	188.208'47
13	Títulos Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	272.500	»	272.500
1	Lámina Deuda corriente al 5 por 100, no negociable.....	76.581'83	101.470'88	178.052'71
1	Inscripción transferible, Deuda amortizable, primera clase.....	38.371'42	»	38.371'42
4	Títulos Deuda perpetua al 4 por 100 interior, renovación 93.....	2.000	»	2.000
34	Residuos Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	7.550'46	»	7.550'46
71		683.122'47	101.470'88	784.593'35
RESUMEN				
466	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	124.030'34	4.386'25	128.416'59
71	Idem por conversiones.....	683.122'47	101.470'88	784.593'35
537	TOTAL GENERAL.....	807.152'81	105.857'13	913.009'94

Madrid 8 de Agosto de 1898.—El Tesorero, José Márquez Rojo.—Conforme: El Contador general, P. S., Venancio Marco-
nel.—El Director general, Estanislao García Monfort.

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Julio último (1).

PENSIONES DEL TESORO

Doña Josefa Guijarro y Asenjo, viuda de D. Diego de Rute y López, Director que fué de la cárcel de Málaga. Se le de-

(1) Véase la GACETA de ayer.

clara con derecho á la pensión vitalicia de 375 pesetas anuales, mitad de la íntegra de 750 que le corresponde en unión de su hijastra Doña Ramona, á la que se le reserva la otra mitad para cuando la solicite y justifique su aptitud legal para percibirla.

Doña Julia Rigalt y Cortiella, de estado viuda, huérfana de D. Luis, Profesor que fué de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona. Se le declara, en cumplimiento del acuerdo dictado por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda con fecha 30 de Junio último, con derecho á la pensión vitalicia de 1.125 pesetas anuales.

Doña Amalia Rubio y Muñoz, huérfana de D. Jacobo María, Inspector general de segunda clase que fué del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 2.250 pesetas anuales.

Doña Isidra Antonia Delgado y Serrano, de estado viuda, huérfana de D. Tomás, Oficial primero que fué del establecimiento de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho á suceder á su hermana Doña Paula en el goce de la pensión vitalicia de 500 pesetas anuales.

Doña Alejandra y Doña Carmen Peñamaría y Villar, huérfanas de D. Manuel, Magistrado que fué de la Audiencia de lo criminal de Orense. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.400 pesetas anuales.

Doña Jacoba Ibáñez Cortat, viuda de D. Antonio María Camps y Guamis, Presidente que fué de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 2.125 pesetas anuales.

Doña Consuelo Alvarez Sobrino, de estado viuda, huérfana de D. Onésimo, Oficial segundo que fué de la Colecturía de Expolios. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 600 pesetas anuales.

Doña Germana Rosell y Torres, de estado viuda, huérfana de D. Cayetano, Jefe superior que fué del Cuerpo de Archiveros. Se le rehabilita en el goce de la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales que percibió hasta que contrajo matrimonio con D. Francisco de Paula Martínez.

Doña Manuela Santamarina y Peiteado, viuda de D. Pedro Couto Cadavid, Director que fué del Lazareto de Tambo. Se le declara con derecho á la pensión, por diez años, de 250 pesetas anuales.

Doña Elisa Cortezo y Prieto, de estado viuda, huérfana de D. Victor, Oficial que fué de Hacienda. Se le declara sin derecho á pensión por no reunir las condiciones que al efecto exigen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Doña María, Doña Teresa, Doña Ana y Doña Lucía de la Pedraja y Fernández de Castro, huérfanas de D. Daniel, Cónsul de primera clase que fué de España en Singapur. Se le declara sin derecho á pensión, porque su citado padre no disfrutó sueldo de 2.000 pesetas con anterioridad á la publicación del decreto ley de 22 de Octubre de 1868.

MONTEPEÑO DE ULTRAMAR

Doña Enriqueta Benavides y Bravo, de estado viuda, huérfana de D. Narciso, Administrador que fué de la Aduana de Arequipa en el Perú. Se le declara, en cumplimiento de la Real orden dictada por el Ministerio de Ultramar en 13 de Junio último, con derecho á suceder á su hermana Doña Petra en el goce de la pensión de 2.500 pesetas anuales.

Doña María Ortega y Canduela, huérfana de D. Cesáreo, Ayudante primero que fué de Obras públicas de la isla de Puerto Rico. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Virginia Canduela y Martín en el goce de la pensión de 875 pesetas anuales.

Doña Juana Echevarría y Díaz, viuda de D. Federico Caro y Roig, Comisario que fué de entradas del Hospital militar de Puerto Rico. Se le declara con derecho á la pensión de 125 pesos anuales.

Doña Elvira Andrés y Ramírez, viuda de D. Luis López de Sagredo y Curtián, Jefe de Administración de primera clase, Tesorero central que fué de Hacienda de la isla de Cuba. Se le declara con derecho á la pensión de 2.500 pesetas

anualmente con el aumento de una tercera parte más ó el de otra cantidad igual á la pensión, según que la interesada resida en la Península ó en Ultramar.

Doña Belén, D. Herminio, D. Antonio y Doña María Enrique, Padial y Núñez, huérfanos de D. Herminio, Oficial primero, Contador que fué de la Aduana de Ponce. Se les declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Josefa Núñez en el goce de la pensión de 2.000 pesetas anuales.

D. Ernesto Alvarez Brioso, huérfano de D. José, Oficial segundo que fué de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas. Se le declara con derecho á la mitad de la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió, en unión de su hermana Doña Luz, por acuerdo de esta Junta de 9 de Abril último, y deberá percibir desde el día 4 de Mayo de 1895, siguiendo al del fallecimiento de su madre Doña Carolina, hasta el 30 de Diciembre del mismo año, en cuyo día cumplió la edad de veinticinco años.

Doña Catalina Franco y Rodríguez, viuda de D. Manuel Franco y Fernández, Oficial tercero que fué de la Administración de Hacienda de Manila. Se le declara sin derecho á pensión, porque el expresado destino le desempeñó su citado marido en virtud de nombramiento del Gobernador general de Filipinas, sin que recayera aprobación de Real orden.

Doña Mercedes Rodríguez de Surre, huérfana de D. Antonio, Oficial primero que fué de la Contaduría general de Ejército y Hacienda de la isla de Cuba. Se le declara sin derecho á la pensión de pensión que solicita por no permitirlo el reglamento de Montepío.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Adela Mohino y Herrero, viuda de D. José Arévalo Varela, Oficial de tercera clase que fué del Cuerpo de Estadística. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.500 pesetas anuales.

Doña Victorina Angulo Mera, viuda de D. Francisco Pascual Martín, Aspirante de segunda clase que fué á Oficial de Hacienda en la Tesorería de Soria. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Isabel Rafaela Fernández Luna y Cabrera, huérfana de D. Victoriano, Ayudante que fué del ramo práctico de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Isabel Armendáriz Iglesias, viuda de D. Antonio Fernández Martínez, Guardia de segunda clase que fué del Cuerpo de Seguridad de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña María del Saz Romero, viuda de D. Casimiro Gil Crespo, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

Doña Francisca Mongelos Sola, viuda de D. Domingo López Ráez, Portamira que fué de segunda clase. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 912 pesetas 50 céntimos anuales.

Doña Alejandra Romeral, viuda de D. Remigio López. Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

Doña Consuelo Fernández Quinteiros, viuda de D. Ventura Camberes Borrajo, Portero que fué de la Tesorería de Hacienda pública de León. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña María Lema Fernández, viuda de D. Andrés Méndez Montaña, Portero que fué de la Junta Superior facultativa de Minería. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.

Doña Antonia Fernández Suárez, viuda de D. Fernando Rubio Prieto, Mozo de oficios que fué del Tribunal de Cuentas del Reino. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.

Doña Dominga Nieto Merino, viuda de D. Regino Sánchez, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

Doña Dorotea Amatria, viuda de D. Cayetano Martínez Robledo, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

Doña Carlota García Marrón, viuda de D. Baldomero García, Cepataz que fué de las obras del Canal de Isabel II. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Tomasa de Andrés Gil, viuda de D. Francisco Díez Benítez, Portero que fué del Instituto provincial de Cabra. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña María Josefa Rey, viuda de D. Mariano Hernández Santos, Portero que fué del Instituto de segunda enseñanza de Santiago. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña María Juana Serrano Carmona, viuda de D. José García Rodríguez, Pesador segundo que fué de la Aduana de Málaga. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña María de las Mercedes Martínez Gómez, viuda de D. Manuel Robles Martín, Portero que fué de la Tesorería de Hacienda de Almería. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Instruido en este Centro el expediente que determina la declaración 2.ª del art. 64 de la instrucción de Beneficencia de 27 de Abril de 1875, relativo á la variación de cláusulas fundacionales de la obra pia instituida en Valencia, titulada Convalecencia de las siete camas, en el Hospital provincial, expediente instruido á instancia de la patrono Doña Juana Asensi, viuda de Arnedo, se cita á los representantes del patronato interesados en sus beneficios por un plazo de treinta días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio, para que aleguen lo que estimen conveniente.

Madrid 10 de Agosto de 1898.—El Director general, V. Blanco.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

D. Rafael Palacios y Rodríguez, natural de Guayama (Puerto Rico), ha acudido á este Ministerio solicitando el duplicado del título de Licenciado en Derecho que le fué expedido en 19 de Noviembre de 1897 por este Ministerio, y que ha sufrido extravío.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 27 de Mayo de 1857.

Madrid 6 de Agosto de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha, convoca á concurso para la provisión de una plaza de Geodesta de la clase de cuartos, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de 4.000 pesetas, que corresponde al Cuerpo de Artillería. Los Capitanes de este Cuerpo que aspiren á dicha plaza deberán dirigir sus instancias, acompañadas de las respectivas hojas de servicios y de conceptualización de sus estudios académicos, como también de los justificantes de los demás méritos que cada uno juzgue conveniente aportar al concurso, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio y por conducto del Ministerio de la Guerra.

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general interino, Arias de Miranda.

Escuela Nacional de Música y Declamación.

Desde el día 1.º de Septiembre próximo hasta el 21 del mismo se admiten solicitudes en la Secretaría de esta Escuela á los alumnos que deseen ingresar en ella.

Las condiciones que se exigen, según el reglamento vigente, son las siguientes:

1.ª La solicitud deberá dirigirse acompañada de la fe de bautismo, en papel del sello 12.º, al Sr. Director de la Escuela, firmada por el aspirante y por su padre, tutor ó encargado.

2.ª El interesado deberá saber leer y escribir correctamente y sufrir un examen de estos conocimientos si el Tribunal lo cree necesario.

3.ª El minimum de la edad para solicitar el ingreso será el de ocho años, y el maximum el de doce para el solfeo, de cuya enseñanza deberá tener el solicitante algunos conocimientos, y el de diez y ocho para las demás asignaturas. Estarán exceptuados de esta regla los alumnos que se dediquen á las enseñanzas de Canto y Declamación.

4.ª Podrán hacerse excepciones de la condición anterior en favor de los que posean disposiciones extraordinarias, á juicio del Tribunal de examen de ingreso.

5.ª Todo aspirante que, previo el examen correspondiente sea admitido, abonará los derechos de matrícula antes del 1.º de Octubre próximo, en papel correspondiente.

También deberán matricularse antes del 1.º de Octubre todos los alumnos de esta Escuela que procedan del curso anterior ó deseen reingresar en ella para continuar sus estudios en el año que les correspondan. El que se matricule durante el mes de Octubre habrá de satisfacer dobles derechos de matrícula.

6.ª También se admitirán solicitudes desde el 1.º de Septiembre á todos los alumnos procedentes de la enseñanza libre que quieran ser examinados, previo el pago de matrícula y derechos de examen; advirtiéndose que los que soliciten el examen de piano ú otros instrumentos, tienen que ser aprobados previamente por el mismo Tribunal en tercer año de Solfeo, así como los que pretendan examinarse de más de un año en la misma enseñanza deberán verificar el examen empezando por el año inferior de los que soliciten, y no pasarán á examinarse del siguiente hasta haber probado en aquél su suficiencia, á juicio del Tribunal examinador.

7.ª y última. Provisos los interesados de su correspondiente papeleta, deberán presentarse, acompañados de sus padres, tutores ó encargados, á sufrir el examen de ingreso en los días, horas y forma que se expresa á continuación y en el anuncio expuesto en el tablón de edictos de la Escuela.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Curso de 1897-98.

Table with 3 columns: DÍAS, HORAS, ENSEÑANZAS. Lists exam dates and subjects for the 1897-98 course.

EXÁMENES DE NUEVO INGRESO

Curso de 1898-99.

Table with 3 columns: DÍAS, HORAS, ENSEÑANZAS. Lists exam dates and subjects for the 1898-99 course.

Madrid 1.º de Agosto de 1898.—El Secretario, Pedro Fontanilla.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

Por virtud de lo dispuesto en Real orden de 18 de Diciembre del año último, se saca á pública subasta, por segunda vez, la ejecución de las obras de reparación de azotea, tejado y cañerías del edificio Intendencia de Marina de este Departamento, con arreglo á las bases estipuladas en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 14 de Mayo próximo pasado, siendo el importe de dicha obra, como tipo, la cantidad de 1.511 pesetas.

La licitación tendrá lugar sólo en esta capital de Departamento ante la Junta que se nombre por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Capitán general del mismo el día 20 de Septiembre próximo, á las doce y media de su tarde, en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, anunciándose en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de esta Comandancia general los días laborables á las horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 210, de 29 de Julio último.

Arsenal de Cartagena 9 de Agosto de 1898.—El Secrestario, Enrique Robión.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Obispado de Tarazona.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de este año, se ha señalado el día 6 de Septiembre próximo, á la hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la iglesia parroquial de Santa Cruz de Toved, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 70.901 pesetas, 83 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.545 pesetas y 15 céntimos en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Tarazona 12 de Agosto de 1898.—El Secretario, Victoriano Ferrero.—El Presidente, El Obispo de Tarazona.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Estación Central de Telégrafos.

Diagramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- List of telegraph stations and recipients: Santander.—Emilio Sala, Ayala, 22. Valverde. F.—María Torre, Lagasca, 30. Alicante.—Federico Burgos, Cardenal Cisneros, 7. Bermeo.—Rafael Castillo, Plaza de Matute, 5, tercero. Salas.—Felicja Irueste, Plaza de Santo Domingo, 12. Segovia.—Petra Muñoz, Preciados, 28. Cuntis.—Cristina Quiroga, Universidad, 16. P. Viejo.—Isidro Serrano, Alcalá, 2. Requena.—Nicolasa Ibáñez, Príncipe, 18. París.—Anastasio Baca, Lista de Telégrafos. Gerona.—Antonio González, Cardenal Cisneros, 1. Escorial.—Conde Nitagone, Glorieta de Alonso Martínez, 4. Cercedilla.—Concepción Aguirre, Ferraz, 52, principal. Granada.—Francisco Vico, Plaza de San Bernardo, 6. Huelva.—Justo Asneros, Plaza de la Independencia, 8. Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Jefe del Cierre, Rafael Llanos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

En virtud de la pretensión deducida por los Sres. Don Francisco Andrés Octavio, D. Julio Monasterio y D. Antonio Martín Rojas para establecer un tranvía con tracción animal y eléctrica, denominado de la Glorieta de Alonso Martínez á Chamartín de la Rosa, que arrancando de la expresada Glorieta continúa por las calles de Alraagro, glorieta del Cisne, calle de Miguel Angel, paseo de Trajneros, de la Castellana, lado de la izquierda; paseo del Hipódromo, lado de la derecha, y carretera del Hipódromo á Chamartín de la Rosa; de conformidad con lo que determinan los artículos 84, al 89 y 102 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, se abre información pública por término de veinte días laborables, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, en la cual serán oídas cuantas personas se conceptúan perjudicadas con el mismo ó con el sistema de tracción que se proyecta y deseen formular reclamaciones ú observaciones al proyecto de que se trata.

Madrid 12 de Agosto de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 12 AL 18 DE JUNIO DE 1898

POBLACIÓN SEGÚN LA RECTIFICACION DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1896: 491.595 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Palacio.....	26.641	28.658	55.299
Universidad.....	30.711	35.668	66.379
Centro.....	10.996	13.783	24.779
Hospicio.....	27.800	31.172	58.972
Buenavista.....	32.401	42.181	74.582
Congreso.....	15.293	17.928	33.221
Hospital.....	24.307	26.732	51.039
Inclusa.....	22.138	25.303	47.441
Latina.....	22.885	24.302	47.187
Audiencia.....	15.363	17.333	32.696
TOTAL.....	228.535	263.060	491.595

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS		
	LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	13	10	1	2	14	12	26	»	1	1
Universidad.....	16	15	1	7	17	22	39	1	»	1
Centro.....	2	5	»	»	2	5	7	»	»	»
Hospicio.....	10	7	1	1	11	8	19	2	»	2
Buenavista.....	19	14	3	»	22	14	36	3	1	4
Congreso.....	7	5	»	»	7	5	12	1	»	1
Hospital.....	13	16	3	»	16	16	32	2	6	8
Inclusa.....	14	7	18	10	32	17	49	2	»	2
Latina.....	14	9	2	2	16	11	27	2	2	4
Audiencia.....	4	4	»	2	4	6	10	»	»	»
TOTAL.....	112	92	29	24	141	116	257	13	10	23

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de los nacidos muertos): 0'52.

Clasificación según la hora en que han nacido.

DISTRITOS	HORAS														TOTAL				
	12 NOCHE A 6 MAÑANA				6 MAÑANA A 12 DÍA				12 DÍA A 6 TARDE				6 TARDE A 12 NOCHE				V.	H.	TOTAL
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Palacio.....	2	4	»	»	2	3	»	»	6	1	»	»	3	2	1	2	14	12	26
Universidad.....	2	3	»	2	8	4	1	»	4	3	»	1	2	5	»	4	17	22	39
Centro.....	»	»	»	»	»	1	»	»	1	4	»	»	1	»	»	»	2	5	7
Hospicio.....	4	1	»	»	1	2	1	»	2	1	»	»	3	3	»	1	11	8	19
Buenavista.....	5	2	1	»	7	8	1	»	4	3	»	»	3	1	1	»	22	14	36
Congreso.....	4	1	»	»	1	4	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	7	5	12
Hospital.....	4	6	1	»	6	5	1	»	2	3	»	»	1	2	1	»	16	16	32
Inclusa.....	2	1	6	5	2	2	1	1	5	1	6	3	5	3	3	1	32	17	49
Latina.....	2	1	»	»	5	»	2	»	3	4	»	2	4	4	»	»	16	11	27
Audiencia.....	1	2	»	1	»	1	»	»	»	1	»	»	3	»	»	1	4	6	10
TOTALES.....	26	21	10	8	32	30	7	1	29	21	6	6	25	20	6	9	141	116	257
	47	18			62	8			50	12			45	15					
		65				70				62				60					

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	Sin clasificación.	
De 14 á 20 años.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 21 á 25.....	5	11	2	»	»	»	»	»	»	»	19
De 26 á 30.....	1	11	22	7	1	»	»	»	»	»	42
De 31 á 35.....	1	7	11	18	1	»	»	»	»	»	38
De 36 á 40.....	»	»	4	10	7	2	»	»	»	»	23
De 41 á 45.....	»	»	1	4	4	1	»	»	»	»	10
De 46 á 50.....	»	»	»	»	6	1	»	»	»	»	7
De 51 á 55.....	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	3
De 56 á 60.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Sin clasificación.....	3	2	5	3	3	»	»	»	»	97	113
TOTAL.....	10	22	46	42	23	6	»	»	»	98	257

MATRIMONIOS
Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MUJERES											TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	De 60 años en adelante.	Sin clasificación.	
De 14 á 20 años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 21 á 25.....	3	3	2	1	1	»	»	»	»	»	»	10
De 26 á 30.....	1	16	10	1	»	»	»	»	»	»	»	28
De 31 á 35.....	1	2	7	»	3	»	»	»	»	»	»	13
De 36 á 40.....	2	3	4	»	1	»	»	»	»	»	»	11
De 41 á 45.....	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	3
De 46 á 50.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	3
De 51 á 55.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
De 56 á 60.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Sin clasificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	7	27	23	3	7	2	4	»	»	»	»	73

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	6	5	»	14	10	4	6	4	8	2	59
Soltero con viuda.....	1	»	»	»	1	1	»	1	1	1	6
Viudo con soltera.....	1	1	»	»	2	»	»	»	2	»	6
Viudo con viuda.....	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2
TOTAL.....	8	6	1	14	14	5	6	5	11	3	73

Clasificación según el día de la semana en que han tenido lugar.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	1	1	»	»	»	1	»	»	3	1	7
Lunes.....	3	»	»	»	2	»	1	»	1	»	7
Martes.....	»	»	»	5	4	»	»	»	»	1	10
Miércoles.....	»	2	1	»	»	»	3	1	3	»	10
Jueves.....	»	2	»	4	5	2	1	1	1	1	17
Viernes.....	»	»	»	»	3	»	1	2	»	»	6
Sábado.....	4	1	»	5	»	2	»	1	3	»	16
TOTAL.....	8	6	1	14	14	5	6	5	11	3	73

DEFUNCIONES

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN						TOTAL		
	ADULTOS			PÁRVULOS					
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL
Palacio.....	3	6	9	7	3	10	10	9	19
Universidad.....	11	10	21	9	7	16	20	17	37
Centro.....	3	»	3	1	1	2	4	1	5
Hospicio.....	6	2	8	12	9	21	18	11	29
Buenavista.....	4	5	9	6	6	12	10	11	21
Congreso.....	5	5	10	4	»	4	9	5	14
Hospital.....	31	25	56	14	5	19	45	30	75
Inclusa.....	6	4	10	7	18	25	13	22	35
Latina.....	3	3	6	11	15	26	14	18	32
Audiencia.....	4	3	7	9	7	16	13	10	23
TOTAL.....	76	63	139	80	71	151	156	134	290

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0'58

Defunciones ocurridas por enfermedades diatésicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES												TOTAL		
	Sifilíticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gotosas y reumáticas.		Otras varias.				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL
Palacio.....	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	1	2	3
Universidad.....	»	»	»	»	2	1	2	»	»	»	»	»	4	1	5
Centro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hospicio.....	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	2	1	3
Buenavista.....	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Congreso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hospital.....	»	»	»	»	5	8	2	2	1	1	»	»	8	11	19
Inclusa.....	»	2	»	»	4	4	»	»	»	»	1	»	4	7	11
Latina.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Audiencia.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
TOTAL.....	»	3	»	»	16	17	5	3	1	1	»	1	22	25	47

SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL				
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN ESPECIFICACIÓN			V.	H.	TOTAL		
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL					
Diatésicas.....	Sifilíticas.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
	Escrofulosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tuberculosas.....	4	4	8	7	6	13	1	3	4	»	»	»	12	13	25	
	Cancerosas.....	1	3	4	4	»	4	»	»	»	»	»	»	5	3	8	
	Gotosas y reumáticas.....	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	1	1	2	
	Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	5	8	13	11	6	17	2	4	6	»	»	»	18	18	36		
Aparatos.....	Cerebro espinal.....	4	3	7	3	»	3	3	5	8	»	»	»	10	8	18	
	Circulatorio.....	1	1	2	1	1	2	»	5	5	»	»	»	2	7	9	
	Respiratorio.....	4	»	4	11	3	14	6	8	14	»	»	»	21	11	32	
	Digestivo.....	1	1	2	4	2	6	3	4	7	»	»	»	8	7	15	
	Génito urinario.....	»	»	»	3	»	3	1	1	2	»	»	»	4	1	5	
	Locomotor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	10	5	15	22	6	28	13	23	36	»	»	»	45	34	79		
Infecciosas y contagiosas.....	Palúdicas.....	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	2	2	2	
	Tifoideas.....	3	1	4	1	2	3	»	»	»	»	»	»	4	3	7	
	Puerperales.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	1	
	Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Diftéricas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Carbuncosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Hidrofobia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras varias.....	»	»	»	2	2	4	1	2	3	»	»	»	3	4	7		
TOTAL.....	3	2	5	3	6	9	1	2	3	»	»	»	7	10	17		
Muertes violentas.....	1	1	2	3	»	3	1	»	1	1	»	1	6	1	7		
TOTAL GENERAL.....	19	16	35	39	18	57	17	29	46	1	»	1	76	63	139		

En la presente semana han fallecido en los Hospitales de esta capital 14 transeuntes, cuyo número debe deducirse de las 290 defunciones registradas, quedando por tanto un total de 276, y reducida la mortalidad de Madrid á la proporción de 0'56 por cada 1.000 habitantes.

Madrid 20 de Junio de 1898.—El Alcalde Presidente, Conde de Romanones.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

CIUDAD REAL

D. Francisco de Mesa y Graciano, Presidente de la Audiencia provincial de Ciudad Real.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Juan Crecido Merino, vecino de Manzanares, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de quince días se presente en esta Audiencia, á fin de hacerle una notificación en la causa que en unión de otros se le sigue sobre allanamiento de morada; previéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Tribunal caso de ser habido.

Dada en Ciudad Real á 26 de Julio de 1898.—Francisco de Mesa.—Por su mandado, Valeriano Tolsada, Secretario.

Señas.

Edad veintitún años, ojos negros, pelo negro, barba afeitada, viste como los artesanos de este país, y no tiene señas particulares. J—4723

Juzgados de primera instancia.

ALBUÑOL

D. Pablo Simón y Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones mutuas, José Gálvez de la Roza, natural y vecino de Sorbilán, casado, jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y Dolores, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente para ser constituido en prisión provisional en la cárcel de este partido, la que se decretó por dicha causa en auto de 7 del actual, cuyo individuo se encuentra gozando de libertad provisional y se ignora su actual paradero; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del José Gálvez de la Roza y su remisión á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, á cuyo efecto se consignan las señas personales del referido, que son: estatura un metro 550 milímetros, ojos pardos, pelo negro y entrecaño, color del rostro moreno.

Dada en Albuñol á 20 de Julio de 1898.—Pablo Simón.—Por su mandado, F. Fernández. J—4765

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa crimi-

nal que me hallo instruyendo sobre hurto, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Rafael Sánchez Martínez, de estatura alta, y cejas castañas, ojos pardos, nariz y boca regulares, imberbe, color del rostro blanco, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de María, de oficio cerrajero, sin instrucción, sin apodo, de estado soltero, y no procesado para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en este palacio de justicia, para la práctica de las diligencias acordadas; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, la busca y captura de dicho sujeto, y caso de lograrla, su conducción á los calabozos de este palacio á la disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 26 de Julio de 1898.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., por D. Jaime Ruiz, F. Ignacio Fort. J—4736

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Ramón Benavent Ramírez, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo no constan.

Dada en Barcelona á 22 de Julio de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Augusto Torres. J—4737

CARRIÓN DE LOS CONDES

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que D. Isidro Fernández Lomana, Registrador que fué de la propiedad de este partido y el de Frechilla, falleció el día 16 de Septiembre último, por lo que, y á instancia de D. Jesús Fernández Lomana, hijo de aquél, se anuncia la cesación del cargo de Registrador, para que, llegando á conocimiento de los interesados, puedan hacer las reclamaciones oportunas contra la fianza del mismo en el término de tres años, á contar desde el 28 de Diciembre de 1897.

Dado en Carrión de los Condes á 27 de Junio de 1898.—José Prendes Pando.—Por su orden, Licenciado Luis Zapatero. J—4720

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia del partido de Carrión de los Condes.

Hago saber que D. Jesús Fernández Lomana, Registrador de la propiedad de este partido con el carácter de interino, cesó en el desempeño del cargo el día 26 de Febrero último,

por lo que, y á petición del mismo, se anuncia la cesación del cargo de Registrador, para que, llegando á conocimiento de los interesados, puedan éstos hacer las reclamaciones oportunas contra la fianza del mismo en el término correspondiente, é contar desde el día siguiente al de la publicación primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Carrión de los Condes á 27 de Junio de 1898.—José Prendes Pando.—Por su orden, Licenciado Luis Zapatero. J—4721

CASPE

D. Francisco Sanlloriente Rubinat, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por este primer edicto hago saber que transcurridos que sean seis meses, á contar desde el día de ayer, en que cesó en el desempeño de su cargo de Registrador interino de la propiedad de esta ciudad D. Joaquín Jiménez Marquina, le será devuelto el depósito de la cuarta parte de sus honorarios hecho por el mismo en la Caja general de Depósitos de Zaragoza durante el tiempo que ha desempeñado dicho cargo, lo cual se anuncia al público conforme á lo dispuesto en el artículo 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción contra el expresado Registrador.

Dado en Caspe á 23 de Julio de 1898.—Francisco Sanlloriente.—Por su mandado, Antonio Pérez. J—4722

CÓRDOBA

D. Rafael García Vázquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores de la sustracción de las ropas que se detallarán, por término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, las cuales fueron hurtadas á Dolores Roldán en la noche del 30 de Junio anterior de la pila de la casa núm. 111 de la calle de Agustín Moreno, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en el piso alto del Ayuntamiento, para responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo por tal motivo; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, de dichos individuos, así como de la persona ó personas en cuyo poder se encontrare la ropa de referencia si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 27 de Julio de 1898.—R. García Vázquez.—El actuario, Manuel Guillén.

Señas de las ropas.

Dos sábanas de algodón.
Cinco calzoncillos de hombre.
Una camisa de mujer.
Otra también de hombre.
Dos matinés.
Y otros trapos de hilo que le servían para limpiar la plancha. J—4738

GANDESA

D. Román Sañudo y Pelayo, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa.

Por el presente, y en méritos de un escrito del Registrador

SAN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal, interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ana y María Morales Méndez, naturales de Ojén, vecinas de la Línea, hijas de Manuel y de María, soltera y viuda, de diez y siete y treinta años respectivamente, sin instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado con objeto de hacer saber una orden de la Superioridad acordada á virtud de mandamiento de la Audiencia provincial de Cádiz; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á mi disposición, de las indicadas procesadas.

Dada en San Roque á 24 de Julio de 1898.—Salvador Abad Linares.—Por su mandado, Francisco M. Tejero. J—4726

SANTANDER

D. Julián Gonzalo Pelayo Gutiérrez, Licenciado en Derecho y Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Santander.

Doy fe que en aquel Juzgado y por mi testimonio se han seguido diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Doña Josefa Zamanillo de Pablo para que se declare ausente á su marido D. Manuel Linaño Torcida y se la autorice judicialmente para disponer de los bienes que la pertenecan, en cuyas diligencias se dictó el auto, cuya parte dispositiva para su inserción en los periódicos oficiales, es como sigue.

«E. S., por ante mí el Escribano, dijo que debía declarar y declarar ausente á D. Manuel Linaño Torcida, mandando se inserte esta declaración de ausencia en los periódicos oficiales para que surta los efectos que sean procedentes según las disposiciones legales vigentes, á cuyo fin se expedirán á la solicitante Doña Josefa Zamanillo de Pablo cuantos testimonios de este auto pidiere y fueren de dar.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Gonzalo de la Torre de Trasserra y Fernández de Castro, Juez de primera instancia del partido de Santander en esta ciudad, á 26 de Julio de 1898, de que yo el Escribano doy fe.—Gonzalo de la Torre de Trasserra.—Ante mí, F. Gonzalo Pelayo»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, á que me remito.

Para que conste, y la inserción acordada tenga lugar en la GACETA DE MADRID, pongo el presente, que firmo en Santander á 6 de Agosto de 1898.—J. Gonzalo Pelayo. X—291

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fernando Ganzinotto Echevarría, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Doy fe que en este Juzgado y por la Escribanía de mi cargo se ha seguido expediente de pobreza promovido á instancia de Doña Josefa Sánchez Pastor, de estos vecinos, natural del Arhal, de estado viuda, de sesenta y un años de edad, y dedicada á su casa, representada por el Procurador D. Antonio Montero y Prieto, para litigar contra Doña Dolores Laina y Luna, vecina que fué de esta ciudad, y hoy se ignora su actual paradero y domicilio; en cuyo expediente, con fecha 6 de Abril último, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Parte dispositiva.—Fallo que debo otorgar y otorgo á Doña Josefa Sánchez Pastor el beneficio de pobreza que tiene solicitado para litigar con Doña Dolores Laina y Luna, como causa habiente de su tío D. Juan María Laina y Torres, con opción á disfrutar de los beneficios que la ley concede á los de su clase; entendiéndose con la cualidad de sin perjuicio y teniendo presente en su caso el art. 37 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Gordillo Villalón.

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. D. Juan Gordillo Villalón, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Fernando Ganzinotto.»

Los insertos concuerda á la letra con sus originales, á que me contraigo.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, dictada á solicitud de la parte actora, para que sirva de notificación en forma á la demandada Doña Dolores Laina o Luna, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 283 de la ley ritual, y se inserte el presente en la GACETA DE MADRID, la firmo en Sevilla á 15 de Julio de 1898.—Licenciado Fernando Ganzinotto. 308—P

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama, por término de diez días, que empezarán á contarse desde que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á Carmen Menaya, que habitó en la calle Sorda, número 3, cuyas circunstancias y actual domicilio ó paradero se ignoran, para que en el expresado término comparezca en este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por lesiones; apercibida que de no verificarlo pasado dicho término será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, ordenen la práctica de activas diligencias para la busca y comparecencia en este Juzgado de dicha procesada al objeto indicado.

Dada en Sevilla á 20 de Julio de 1898.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Licenciado José Ramón Atan. J—3686

VILLAFRANCA DEL BIERZO

En el sumario pendiente en este Juzgado contra Paulino Martínez Berlanga, vecino de Otero de Naragantes, por exacción ilegal en el cobro de la contribución de consumos del pueblo de Lillo en el año económico retro-próximo, se acordó en providencia de este día se cite en forma á Graciano Terrón, vecino del último pueblo mencionado, residente después en el Puente de Valdecas, corral de Dionisio Abella, desde cuyo punto se marchó á Madrid, ignorándose actualmente donde se encuentra, para que en término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia del mismo, sito en la plaza de la Constitución de esta villa, á prestar declaración en el indicado sumario, que al propio tiempo se le ofrece, al objeto de que exprese si quiere ser parte en él y si renuncia ó no á la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para hacer la citación que se interesa pongo la presente en Villafranca del Bierzo á 22 de Julio de 1898.—El Escribano, Manuel Miguélez. J—4703

NOTICIAS OFICIALES

La España Industrial.

Inventario balance general del primer semestre de 1898.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios.....	2.361.658'91
Maquinaria y útiles.....	3.017.051'44
Caballerías, carruajes y arcos.....	28.574'60
Muebles y utensilios.....	31.106'07
Materiales.....	287.848'93
Mercaderías generales.....	2.097.033'92
Caja: Banco de Barcelona, Crédito y Docks, de Barcelona y sucursal en ésta del Banco de España.....	283.667'34
Efectos á cobrar.....	595
Deudores por cuenta corriente.....	1.059.464'10
Cuentas diversas.....	638.320'05
Capital impuesto sobre terrenos de nuestra fábrica de Sans, vendidos ó acensados á diversos.....	2.850
	<hr/>
	10.308.170'36
	<hr/>
PÁSIVO	Pesetas.
Acreeedores por cuenta corriente.....	925.674'15
Efectos á pagar.....	365.126'57
Diversos dividendos activos.....	30.445
Fondo para cubrir siniestros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans y para gastos extraordinarios.....	145.236'02
Fondo de reserva.....	800.000
Capital efectivo.....	8.000.000
Accionistas: s/ cuenta del dividendo de beneficios líquidos del segundo trimestre de 1897.....	7.246'52
Beneficios líquidos del primer semestre de 1898.....	34.442'10
	<hr/>
	10.308.170'36

Barcelona 30 de Junio de 1898.—Por La España Industrial, El Director gerente, Matías Muntadas. X—294

Compañía Transatlántica.

Según lo establecido en la condición 5.ª de la emisión de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, el día 1.º de Septiembre próximo, á las cuatro de la tarde, se verificará el sorteo para la amortización de 350 de dichas obligaciones.

Las 42.960 obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo en 4.296 lotes de 10 obligaciones cada uno, representados para el acto del sorteo por otros tantas bolas, extrayéndose del globo 35 bolas, en representación de las 35 decenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona 11 de Agosto de 1898.—Compañía Transatlántica. El Administrador Gerente, p. p., S. Izaguirre. X—295

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Situación en 31 de Marzo de 1898

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>		Capital social (490.000 acciones á 475 pesetas).....	232.750.000
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno.....	341.411.595'89	<i>Obligaciones.</i>	
Idem de Alar á Santander.....	30.421.658'88	Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte.....	148.524.922'41
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	191.328.458'73	Idem de 2.ª id. id. id.	55.177.045'21
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.046.831'73	Idem de 3.ª id. id. id.	15.250.000
Idem de Barruelo.....	1.429.670'71	Idem de 4.ª id. id. id.	15.750.000
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566'84	Idem de 5.ª id. id. id.	30.351.453'74
Idem de Segovia á Medina.....	9.985.235'51	Idem especiales de Segovia á Medina.....	6.168.000
Idem de Villalba á Segovia.....	16.485.538'97	Idem id. de Alar á Santander.....	26.544.300'27
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.002.398'11	Idem id. y de prioridad Barcelona.....	109.030.019'22
Idem de Asturias, Galicia y León.....	108.937.856'79	Obligaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.533.716'20	Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León...	101.668.283'24
Idem de Villabona á Avilés.....	4.513.734'16	Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	24.990.450
Idem de Selgua á Barbastro.....	1.509.432'98	Obligaciones de San Juan de las Abadesas.....	35.200.500
Idem de Canfranc.....	22.764.096'46	Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	120.779.912'50
Idem de San Juan de las Abadesas.....	33.389.068'05	Idem de Villalba á Segovia.....	17.341.800
Idem de Soto de Rey á Ciaño.....	8.073.845'41		<hr/>
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	177.929.448'72		751.562.936'59
Idem de Játiva á Alcoy.....	8.745.244'70	<i>Subvenciones.</i>	
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251'56	Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853'31
	<hr/>	Idem id. id. de Segovia á Medina.....	4.485.572'66
	1.029.676.650'40	Idem id. id. de Alsua á Barcelona.....	41.141.879'55
<i>Minas.</i>		Idem id. id. de Villalba á Segovia.....	3.568.542
Minas de Barruelo.....	3.499.171'63	Subvenciones de Tudela á Tarazona.....	162.774'09
<i>Material móvil.</i>		Idem de Villabona á Avilés.....	882.343'50
Material móvil de todas las líneas de la red.....	81.520.666'60	Idem del ferrocarril á Francia por Canfranc.....	11.021.462
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>		Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	35.745.968'08
Mobiliario y material inventariado.....	2.340.597'90	Idem directa del ferrocarril de Selgua á Barbastro.....	74.570'65
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc....	8.188.922'71	Idem del Ayuntamiento de Irún.....	100.000
Almacén de la vía.....	4.506.743'04	Idem por cobrar.....	709.550'50
Almacenes de los servicios.....	929'58		<hr/>
	<hr/>		156.662.516'34
	15.037.193'23	<i>Cuentas acreedoras.</i>	
<i>Caja y banqueros.</i>		Fianzas.....	1.258.610'14
Caja y banqueros.....	41.408.299'46	Pensiones de retiros.....	10.602.100'99
<i>Cuentas devadoras.</i>		Cupones y obligaciones á pagar.....	30.078.042'73
Intervención de la cobranza.....	4.380.061'47	Acreeedores varios.....	14.859.364'88
Transportes hechos por cuenta del Estado.....	1.065.728'23	Accionistas (acreeedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....	74.120
Transportes varios pendientes de cobro.....	1.065.728'23		<hr/>
	<hr/>		56.872.238'74
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	5.445.789'70	<i>Reservas.</i>	
Deudores varios.....	1.409.063'44	Reserva para renovación de la vía y del material fijo.....	3.957.890'65
	<hr/>	Idem de seguro para incendios.....	786.850'05
	8.173.347'35		

Table with columns: ACTIVO, Pesetas. Rows include Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León, Títulos a disposición, Cargas de la explotación, Cuentas de orden, Insuficiencia de productos de la explotación.

Table with columns: PASIVO, Pesetas. Rows include Idem para resultados eventuales de Asturias, Galicia y León, Cuentas de orden, Saldo de la cuenta de explotación en 31 de Marzo de 1898.

Table with columns: (1) Que representan los valores en cartera según detalle a continuación. Rows include Acciones de Lérida a Reus y Tarragona, Idem del Norte, Idem en residuos procedentes de canje, etc.

Table with columns: 25 1/4, 1.483, 165, 721, 20. Rows include Obligaciones en residuos de rédito variable de la línea de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey, etc.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Agosto de 1898.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, a las siete el día 13 de Agosto de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nes, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicé, Niza, Roma, Lorna, Palermo, Cagliari.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Bolsa de Madrid.

Estimación oficial del día 13 de Agosto de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 12, Día 13. Rows include Serie F, de 50.000 pesetas nominales, Idem B, de 25.000 id. id., Idem D, de 12.500 id. id., etc.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: París 12 de Agosto de 1898. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Guenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Talavera la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Victoria, Zamora, Zaragoza.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, EN RÚSTICA. Rows include Primera clase, Segunda idem, Tercera idem, En rústica.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península e Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID a PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA San Eusebio, Presbítero, y Santa Anastasia, viuda. Cuarenta horas en Santa María.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—2.ª serie. Función 17 de abono.—Turno impar.—Dinorah. Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio. Entrada, una peseta. TEATRO DE MARAVILLAS.—A las ocho y media.—El monaguillo.—La chiquita de Nájera.—Las de Farandul.—La chiquita de Nájera. A las cinco.—Los aparecidos.—El estudiante endiabrado.—El monaguillo. CIRCO DE PARISH.—A las cinco y nueve.—Dos grandes y variadas funciones cómicas, en las que tomarán parte todos los principales artistas de la compañía, presentando en ambas funciones el Wargraph, última novedad del día.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Perrot, 13. Teléfono número 234.